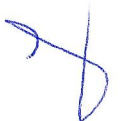


EVIDENCIA FIN

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 100%



INFORME CREDITICIO

26 de noviembre de 2024

CALIFICACIÓN PÚBLICA

Actualización

CALIFICACIONES ACTUALES (*)

	Calificación	Perspectiva
Calificación de Emisor	BBB+.mx	Estable

(*) Calificaciones de Riesgo asignadas por Moody's Local MX, S.A. de C.V., Institución Calificadora de Valores.

Para mayor detalle sobre las calificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

José Fernando Serrano
Credit Analyst/ML
+52.55.1555.5302
jose.serranomoreno@moodys.com

María del Carmen Martínez-Richa
Director – Credit Analyst/ML
+52.55.1555.5729
mariadelcarmen.martinez-richa@moodys.com

José Montaña
Ratings Manager
+52.55.1253.5722
joseangel.montana@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

México
+52.55.12535700

Municipio de Oaxaca de Juárez

RESUMEN

El perfil crediticio del Municipio de Oaxaca de Juárez (BBB+.mx, estable) refleja un muy bajo nivel de endeudamiento y una sólida posición de liquidez. También refleja balances operativos y financieros volátiles, así como presiones de gasto relacionadas con pasivos por pensiones. En 2023, debido a presiones en el gasto operativo y de capital relativo al manejo de residuos sólidos, el municipio registró un déficit financiero de 1.4% de los ingresos totales y un déficit operativo de 3.4% de los ingresos operativos, lo cual llevó a que la liquidez medida por el efectivo a pasivo circulante llegara a 2.1x de 2.9x en 2022. Para 2024-25, estimamos que el municipio volverá a registrar superávits operativos, los cuales podrán promediar 2% de los ingresos operativos, así como superávits financieros cercanos a 1.5% de los ingresos totales, como consecuencia de la contención del problema de manejo de residuos.

Indicadores clave

(Al Cierre)	2019	2020	2021	2022	2023	2024E	2025E
Deuda Directa e Indirecta Neta/Ingresos Operativos (%)	5.9	9.4	3.4	2.5	5.2	4.6	4.2
Servicio de la deuda/Ingresos Operativos (%)	3.3	6.5	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0
Superávit (Déficit) Operativo/Ingresos Operativos (%)	1.6	-2.0	2.2	6.6	-3.4	2.8	1.0
Superávit (Déficit) Financiero/Ingresos Totales (%)	5.8	-1.1	-5.2	12.3	-1.4	1.4	1.8
Efectivo y Equivalentes/Pasivo Circulante (x)	1.2	1.6	0.4	2.9	2.1	2.2	2.3
Ingresos Propios/Ingresos Operativos (%)	27.1	21.1	28.0	27.2	28.0	27.8	27.9

Fuente: Estados financieros del municipio de Oaxaca de Juárez, Moody's Local México.

Fortalezas crediticias

- Sólida posición de liquidez.
- Bajo nivel de endeudamiento.

Debilidades crediticias

- Resultados operativos y financieros volátiles.
- Presiones de gasto relacionadas con pasivos por pensiones.

Factores que pueden generar una mejora de la calificación

- Registro de resultados financieros y operativos superavitarios mayores a los esperados.
- Nivel de liquidez por arriba de 2.5x.
- Implementación de un sistema de pensiones que permita reducir el pasivo actuarial.

Factores que pueden generar un deterioro de la calificación

- Registro de déficits operativos y financieros que contraigan el indicador liquidez por debajo de 1.0x
- Uso intensivo de deuda de corto plazo.

Perspectiva

La perspectiva estable refleja la expectativa de Moody's Local México que el perfil crediticio del municipio de Oaxaca mantendrá resultados operativos y financieros positivos, un bajo endeudamiento y un nivel de liquidez estable.

Principales aspectos crediticios**Mejora en la recaudación propia**

El municipio de Oaxaca de Juárez es la capital del estado de Oaxaca (A-.mx, estable) y colinda con nueve municipios del centro del estado. En 2020, registró una población de 271 mil habitantes, la cual creció 2.9% respecto al censo de población de 2010, por debajo del promedio nacional (12%), y de la cual 35% se encuentra en situación de pobreza. Las principales actividades económicas que se desarrollan en el municipio están relacionadas con el comercio, turismo y servicios gubernamentales.

La presente administración implementó diversas medidas para aumentar la recaudación propia, tal como el aumento de medios de pago, estímulos a contribuyentes cumplidos, sorteos de vehículos, actualización de valores catastrales, notificaciones para regularizar adeudos y el aumento de contribuyentes. Estas medidas han permitido que la recaudación propia creciera 35% en 2021, 16% en 2022 y 16% en 2023. Debido a lo anterior, la recaudación de ingresos propios llegó a 28% de los ingresos operativos en 2023 desde 21% en 2020. A septiembre 2024, los ingresos propios muestran un crecimiento de 9% respecto al mismo periodo del año anterior. Para 2024-25 esperamos que la recaudación de ingresos propios a operativos se mantenga estable dados los recientes esfuerzos recaudatorios.

Balances operativos y financieros volátiles

De 2019 a 2023, Oaxaca registró balances operativos mixtos que promediaron 1% de los ingresos operativos, los cuales fueron resultado del crecimiento homogéneo entre ingreso y el gasto operativo. En octubre de 2022, el tiradero de residuos de la ciudad de Oaxaca, donde otros 24 municipios depositaban sus residuos sólidos, cerró. Esto llevó a que la presente administración empezara a realizar actividades relativas a la separación, reciclaje, compactación y transporte de residuos. Dada esta situación, el gasto operativo creció 14% en ese año, después de que en 2021 este se contrajo 3%. En 2023, el gasto operativo creció un alto 24% y el gasto de capital 234% dado que el municipio destinó recursos humanos, materiales y de equipamiento para atender esta contingencia. En septiembre de 2024, el municipio acordó con el gobierno del estado que este último se hará cargo del traslado y disposición final de los residuos. Por su parte, el municipio continuará con actividades de separación, reciclaje y compactación, lo que reducirá el gasto operativo relativo a esta contingencia. En 2023, el municipio registró un déficit operativo de 3.4%, el cual se debió principalmente a esta contingencia.

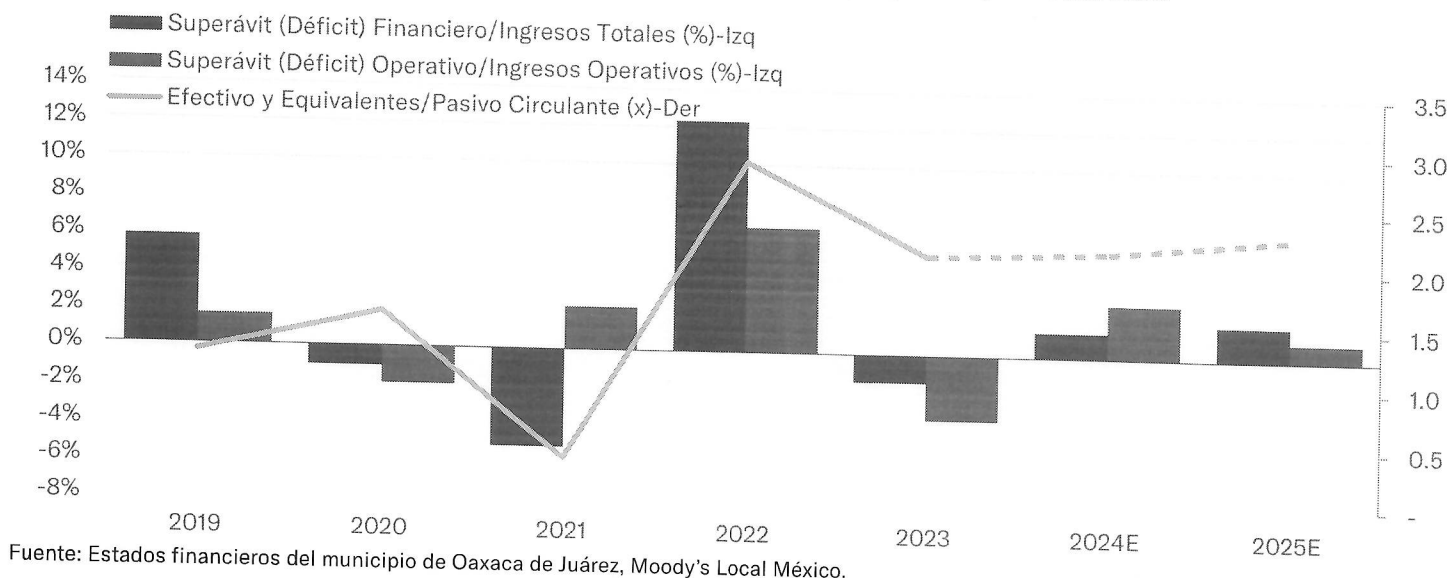
A septiembre de 2024, se observa un crecimiento anual en los ingresos operativos de 11%, impulsado por un crecimiento de 14% en las participaciones, mientras que el gasto operativo aumentó 14%, un menor ritmo al registrado en 2023. Por ello, para 2024-25 esperamos que se registren bajos superávits operativos que promediarán 2% de los ingresos operativos.

Respecto al resultado financiero, el municipio registró tres déficits en los últimos cinco ejercicios (2019-2023), que se debieron al importante gasto de capital que estuvo relacionado a la conservación y preservación del centro histórico y a la compra de equipamiento para atender el problema del manejo de residuos. En 2023, el gasto de capital creció 234%, que llevó al municipio registrara un déficit financiero de 1.4% de los ingresos totales. A septiembre 2024, los ingresos etiquetados del ramo 33 crecieron 5% y el gasto de capital 40%, un menor ritmo al registrado en 2023. Por ello, para 2024 esperamos que el municipio registre un superávit financiero cercano a 1.4% de los ingresos totales. Para 2025, esperamos un comportamiento más mesurado en el gasto de capital, el cual dependerá del programa de obra de la próxima administración, por lo que los balances financieros podrán registrar una ligera mejora. Moody's Local monitoreará las prioridades del municipio en materia de recaudación de ingresos propios, control del gasto operativo e infraestructura y evaluará su impacto crediticio.

Sólida posición de liquidez

Como consecuencia del déficit financiero registrado en 2023, la posición de liquidez medida con el indicador de efectivo a pasivo circulante se ubicó en 2.1x, después de que en 2022 fue de 2.9x. Para 2024-25, dada nuestra expectativa de resultados financieros positivos, estimamos que la liquidez se mantendrá en promedio de 2.2x.

GRÁFICA 1 Para 2024-25 esperamos que Oaxaca mantendrá balances operativos y financieros positivos, que permitirán que la liquidez permanezca estable en niveles que podrán promediar 2.2x.



Bajo nivel de endeudamiento

En 2023, el nivel de endeudamiento fue equivalente a 5.2% de los ingresos operativos y corresponde exclusivamente a la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), ya que para su pago los municipios cedieron recursos futuros del Ramo 28. Para 2024, el municipio no tiene contemplado contratar deuda de largo plazo, por lo que el indicador de deuda a ingresos operativos será de 4% en nuestro escenario base.

Adicionalmente, el municipio reveló que enfrenta compromisos de pago de proveedores de administraciones anteriores por MXN 200 millones y laudos por MXN 85 millones, los cuales no están registrados en el estado de situación financiera y representan el 15% de los ingresos operativos de 2023. Este es un fenómeno al cual Moody's Local le da seguimiento.

Otras Consideraciones

Presiones de gasto relacionadas con pasivos por pensiones

El municipio enfrenta presiones relativas al pago de pensiones. El actual sistema de pensiones del municipio no tiene reservas y en 2023 las aportaciones extraordinarias que hizo el municipio fueron por MXN 42 millones, equivalentes al 2% de los ingresos operativos. Para los próximos cinco años estas aportaciones extraordinarias crecerán 13% en promedio de manera anual, lo cual representa una presión estructural en el gasto operativo.

Consideraciones Ambientales, Sociales y de Gobierno (ESG por sus siglas en inglés)

Moody's Local México toma en cuenta el impacto de los factores ambientales (E), sociales (S) y de gobierno corporativo (G) al determinar las fortalezas económicas y financieras de los emisores sub-soberanos. En el caso del municipio de Oaxaca, determinamos la importancia de ESG en el perfil crediticio de acuerdo con lo siguiente:

Los principales riesgos ambientales están asociados con el manejo de residuos. El cierre de operaciones del tiradero de basura de la ciudad de Oaxaca está generando un nuevo modelo para el manejo de residuos por parte del municipio y el estado de Oaxaca, lo cual se ve reflejado en sus finanzas ya que tiene que destinar recursos humanos y materiales para

separar, reciclar, compactar y transportar residuos. La coordinación con el estado de Oaxaca permitirá reducir la presión que genera esta contingencia.

Los principales riesgos sociales están asociados al envejecimiento de su planta laboral y a la pobreza de la región. El 35% de la población del municipio de Oaxaca se encuentra en situación de pobreza, lo cual impacta en su capacidad recaudatoria. Por su parte, la falta de un sistema de pensiones que contenga el crecimiento de los compromisos de seguridad social, provoca que el pago de este concepto le reste flexibilidad financiera al municipio. Esta situación se encuentra incorporada en la calificación del municipio.

Los factores de gobierno son materiales para la calificación de Oaxaca. La calidad institucional se define por el marco institucional determinado por la legislación nacional para todos los gobiernos estatales y municipales (Ley de Disciplina Financiera y Consejo Nacional de Armonización Contable). El municipio de Oaxaca publica estados financieros trimestrales alineados con la Ley de Disciplina Financiera y presenta retos en materia de gestión y planeación, que se ven reflejados en los volátiles resultados financieros y en el uso de deuda de corto plazo.

Soporte

Asignamos una baja probabilidad de que el gobierno del estado de Oaxaca (A-.mx, estable) tome acción para prevenir un incumplimiento en el pago de deuda por parte del municipio de Oaxaca. Esta probabilidad incorpora nuestra evaluación de la falta de una clara postura por parte del gobierno estatal de ejercer dicha acción con cualquier municipio del estado.

Información Complementaria

Información considerada para la calificación.

Estados financieros del municipio de Oaxaca de Juárez 2019-2023 y septiembre 2024.

Información económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Definición de las calificaciones asignadas.

Consulte el documento Escalas de Calificación de México, disponible en <https://www.moodylocal.com/country/mx>, para obtener más información sobre las definiciones de las calificaciones asignadas.

Moody's Local México agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de calificación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de calificación genérica, ningún modificador indica una calificación media, y el modificador "-" indica una calificación en el extremo inferior de la categoría de calificación genérica

Metodología Utilizada.

- Metodología de Calificación de Gobiernos Locales, Regionales y Federal y de Créditos Respaldados - (26/1/2024), disponible en <https://www.moodylocal.com/country/mx>

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de calificación.

© 2024 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agente de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y Moody's Investors Service también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service, Inc. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moodyys.com, bajo el capítulo de "Investor Relations - Corporate Governance - Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ("Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa - Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas").

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte (según se define en los Símbolos y Definiciones de Calificación de Moody's Investors Service): Por favor notar que una Opinión de la Segunda Parte ("OSP") no es una "calificación crediticia". La emisión de OSPs no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSPs se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

EVIDENCIA PROPÓSITO

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 25%

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a horizontal line and a small flourish.



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/1278/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE EF E IAGF 3er.
TRIMESTRE 2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de octubre del 2024.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe, C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 44, 45, 46, 48, 51 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted los Estados Financieros e Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, de manera impresa, esto debido a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 29 de abril de 2022 y mediante oficio PM/605/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, la cual fue enviada con fecha 29 de agosto de 2022 con folio: GF/067/01206/2022.

Presidencia
Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f X @ a j



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

2. Con fecha 29 de julio de 2022 y mediante oficio PM/841/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – junio ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
3. Con fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio PM/1313/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – septiembre ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
4. Con fecha 30 de enero de 2023 y mediante oficio PM/044/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – diciembre de 2022 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
5. Con fecha 28 de abril de 2023 y mediante oficio PM/933/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo de 2023 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID.
6. pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
7. Con fecha 25 de julio de 2023 y mediante oficio PM/1749/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril - junio de 2023 ante la Auditoría

**Presidencia
Municipal**



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

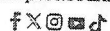
Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

8. Con fecha 25 de octubre de 2023 y mediante oficio PM/2309/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo julio - septiembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
9. Con fecha 27 de enero de 2024 y mediante oficio PM/102/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo octubre - diciembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
10. Con fecha 26 de abril de 2024 y mediante oficio PM/738/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero - marzo de 2024 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

**Presidencia
Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

11. Con fecha 30 de julio de 2024 y mediante oficio PM/1094/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril - junio de 2024 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
12. Es importante señalar que el volumen de información en los diferentes rubros de ingresos y egresos que opera el Municipio es considerable, teniendo en cuenta que es el municipio que ejerce el mayor presupuesto a nivel municipal del estado de Oaxaca, además de contar con una plantilla de personal de más de **cuatro mil trabajadores, cuarenta y ocho cuentas bancarias**, con un número superior a **veintiún mil activos** y un padrón de **ochenta mil contribuyentes**, por esta razón, el trabajo de migración de información ha sido complicada.
13. Al día de hoy, se han concluido en el SIMCA las siguientes actividades que han sido posible, gracias a la colaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
 - a. Carga del asiento inicial (balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021).
 - b. Configuración de catálogos (proveedores, contratistas y clasificadores)
 - c. Carga de la Ley de Ingresos 2022.
 - d. Carga del Presupuesto de Egresos 2022.
 - e. Compensaciones a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
 - f. Registro de ingresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
 - g. Registro de egresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
14. Finalmente, se continuarán con los trabajos para lograr la entrega de la información de manera digital, tal y como lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

Presidencia
Municipal



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD EDUCADORA



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En virtud de las consideraciones antes señaladas, solicito tenga por presentada la información financiera. No obstante, la documentación que se presente se apegue a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con la finalidad de cumplir con la obligación relativa a presentar los Estados Financieros e Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Municipio de Oaxaca
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. – Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. – Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. – **Sindica Primera.** – Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. – **Sindico Segundo.** – Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. – **Tesorera Municipal.** – Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. – **Director de Contabilidad.** – Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.

Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



EVIDENCIA COMPONENTE 1

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 11%

Handwritten signature and initials in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de Diciembre de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

Durante los meses de Octubre y Noviembre de este ejercicio fiscal se atendieron en nuestras cajas recaudadoras y atención al contribuyente un total 10,580 contribuyentes por los conceptos de:

1. Estados de cuenta para pagos de Predial y Aseo Público.
2. Estados de cuenta para pagos de Panteones.
3. Estados de cuenta para pagos de Comercio establecido.
4. Estados de cuenta para pagos de Mercados Públicos.
5. Estados de cuenta para pagos de Infracciones Transito.
6. Estados de cuenta para descuentos con los incentivos fiscales vigentes.
7. Convenios de pagos en parcialidades.
8. Estados de cuenta para descuentos mediante resolución.
9. Información, Asesorías y Asistencias.
10. Validación de pagos realizados por medios digitales o electrónicos.

Nº	PERIODO	NÚM DE PERSONAS ATENDIDAS
1	Octubre	5,030
2	Noviembre	5,550
Total		10,580

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

DEPARTAMENTO
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN

Tesorería Municipal

EVIDENCIA ACTIVIDAD 1.1

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 100%

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'H' followed by a large 'y' and a horizontal line.

Última Reforma: Decreto Número 2344 aprobado por la LXV Legislatura el 24 de julio del 2024 y publicado en el Periódico Oficial número 32 Décima Sección de fecha 10 de agosto del 2024.

Ley publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 30 de Noviembre de 2010.

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 2107

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Título Primero

Principios Generales y Elementos del Municipio.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal; es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ARTÍCULO 2.- El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

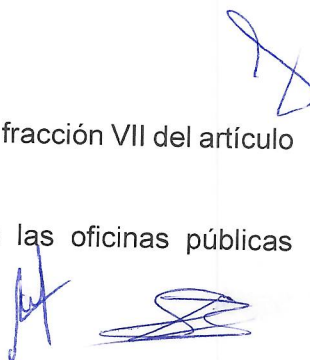
ARTÍCULO 4.- Sin menoscabo de la libertad que sanciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Municipios podrán coordinarse y asociarse entre sí o con el Estado para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Capítulo II

De la Creación, Supresión y Fusión de Municipios.

ARTÍCULO 5.- Para la creación de Municipios sin perjuicio de cumplir con lo ordenado en la fracción VII del artículo 59 de la Constitución Local deberán reunirse, además, los siguientes requisitos:

I. Contar con la infraestructura urbana, los locales adecuados para la instalación de las oficinas públicas municipales, y vías de comunicación con las poblaciones circunvecinas;



Así como de los ingresos que se determinen en leyes, decretos federales y estatales, convenios, subsidios, transferencias, donativos, entre otros. [Adicionado de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 22, aprobado el 29 de diciembre del 2013 y publicado en el P.O. Extra del 31 de diciembre del 2013].

ARTÍCULO 122.- Las Leyes de Ingresos Municipales una vez aprobadas por el Congreso del Estado tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.

ARTÍCULO 123.- La iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales y el Presupuesto de Egresos, se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos. La iniciativa de Ley de Ingresos Municipales deberá aprobarse por la mayoría calificada en sesión de cabildo que será presidida por la Presidencia Municipal o quien la sustituya legalmente, con la presencia de la o las Sindicaturas y la Regiduría de Hacienda, para su presentación como iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año en los términos establecidos en la fracción I, apartado D, del artículo 43 de esta Ley. La Comisión Permanente de Hacienda del Congreso del Estado emitirá los Lineamientos para su presentación. Cuando el resultado de la operación para determinar la mayoría calificada no sea un número entero se tomará en consideración el número entero superior inmediato que corresponda.

En lo que respecta a la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales que se aplicará en el Primer Año de Ejercicio Constitucional, deberá aprobarse por el Ayuntamiento en funciones a propuesta de la Presidencia Municipal entrante que asumirá el cargo el primero de enero del año que corresponda.

En caso de que la iniciativa de Ley de Ingresos municipales no se apruebe por la Legislatura a más tardar el 31 de diciembre del año inmediato anterior al en que debe entrar en vigor, se prorrogará por treinta días naturales la última ley de ingresos publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, previniendo al Ayuntamiento para que subsane su omisión.

Si vencido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, no se hubiere presentado por el Ayuntamiento y aprobado por el Congreso la iniciativa de ley de ingresos del municipio, se tendrá por extendida su vigencia por el resto del año.

(Artículo reformado mediante decreto número 2716, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 15 de septiembre del 2021 y publicada en el Periódico Oficial número 51 tercera sección de fecha 18 de septiembre del 2021)

(Artículo reformado mediante decreto número 1538, aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de septiembre del 2023 y publicado en el Periódico Oficial número 39 Décimo Quinta Sección, de fecha 30 de septiembre del 2023)

ARTÍCULO 124.- La inspección de la hacienda pública municipal, compete al Presidente Municipal, al Síndico o Síndicos y al Regidor de Hacienda, en los términos de esta Ley. Para la mejor supervisión del ejercicio de los recursos públicos, el Ayuntamiento podrá realizar funciones de contraloría preventiva.

En todo caso, el Congreso del Estado está facultado para practicar a través de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, las auditorías, revisiones y fiscalización a la hacienda municipal, cuando se requiera para el buen funcionamiento del Municipio.

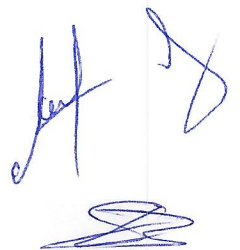
Segundo párrafo reformado mediante Decreto Núm. 1333, aprobado por la LXIII Legislatura el 20 de diciembre del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 16 de febrero del 2018.

(Artículo reformado mediante decreto número 961, aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 8 de marzo del 2023 y publicado en el Periódico Oficial número 11 Vigésima Sección de fecha 18 de marzo del 2023)



EVIDENCIA ACTIVIDAD 1.4

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 15%



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de Diciembre de 2024.

TARJETA INFORMATIVA

C.P. LAURA LIZETH JUÁREZ
PATLANI JEFA DE LA UNIDAD DE
RECAUDACIÓN
P R E S E N T E.

Durante los meses de Octubre y Noviembre de este ejercicio fiscal se atendieron en nuestras cajas recaudadoras y atención al contribuyente un total 10,580 contribuyentes por los conceptos de:

1. Estados de cuenta para pagos de Predial y Aseo Público.
2. Estados de cuenta para pagos de Panteones.
3. Estados de cuenta para pagos de Comercio establecido.
4. Estados de cuenta para pagos de Mercados Públicos.
5. Estados de cuenta para pagos de Infracciones Transito.
6. Estados de cuenta para descuentos con los incentivos fiscales vigentes.
7. Convenios de pagos en parcialidades.
8. Estados de cuenta para descuentos mediante resolución.
9. Información, Asesorías y Asistencias.
10. Validación de pagos realizados por medios digitales o electrónicos.

N°	PERIODO	NÚM DE PERSONAS ATENDIDAS
1	Octubre	5,030
2	Noviembre	5,550
Total		10,580

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ELIUD ABISAÍ GARCÍA CARMONA

DEPARTAMENTO
DE VERIFICACIÓN
Y RECAUDACIÓN

Tesorería Municipal

EVIDENCIA COMPONENTE 2

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 62.5%





MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
1	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	640,680,448.61	2,227,599,488.59	1,812,395,060.75	1,761,789,000.69	415,204,477.84
11	SERVICIOS PERSONALES	1,053,863,116.41	199,861,449.32	1,253,724,565.73	1,063,332,499.12	1,060,504,287.67	190,392,066.61
1111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	297,650,301.02	66,644,126.80	364,294,427.82	307,373,420.28	307,373,420.28	56,921,007.54
11111	DIETAS	3,770,800.56	-422,990.46	3,347,810.10	3,196,791.54	3,196,791.54	151,018.56
111111	HABERES	93,412,688.80	-93,412,688.80	0.00	0.00	0.00	0.00
111112	SUELDOS BASE AL PERSONAL SINDICALIZADO	157,433,220.00	30,396,571.77	187,829,791.77	169,296,433.78	169,296,433.78	18,533,357.99
11311	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	43,033,591.66	130,083,234.29	173,116,825.95	134,880,194.96	134,880,194.96	38,236,630.99
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	52,466,818.69	38,213,279.16	90,680,097.85	87,422,137.43	87,422,137.43	3,257,960.42
12111	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,576,621.42	22,951,622.47	25,528,243.89	25,064,075.42	25,064,075.42	464,168.47
12211	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONTRATO	31,576,502.27	306,562.46	31,883,064.73	29,089,272.78	29,089,272.78	2,793,791.95
12221	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
12231	SUELDO A PERSONAL SUPLENTE	18,313,695.00	14,930,094.23	33,243,789.23	33,243,789.23	33,243,789.23	0.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	347,264,681.38	35,739,589.75	383,004,271.13	297,493,025.42	297,493,025.42	85,511,245.71
13111	QUINQUENIOS PERSONAL SINDICALIZADO	22,637,955.89	-136,461.95	22,501,493.94	21,254,418.51	21,254,418.51	1,247,075.43
13121	QUINQUENIOS PERSONAL DE CONFIANZA	16,236,807.79	2,173,428.96	18,430,236.75	16,219,073.26	16,219,073.26	2,211,163.49
13211	PRIMA VACACIONAL	14,256,834.21	1,414,328.06	15,671,162.27	15,172,203.49	15,172,203.49	498,958.78
13221	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	67,951,492.02	4,388,260.11	72,339,752.13	922,110.45	922,110.45	71,417,641.68
13311	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	93,038,372.17	8,328,768.56	101,387,140.73	97,063,769.98	97,063,769.98	4,323,370.75
13411	REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL	77,854,602.58	7,484,246.80	85,338,849.38	82,810,776.08	82,810,776.08	2,528,073.30
13421	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	55,248,616.72	12,087,019.21	67,335,635.93	64,050,673.65	64,050,673.65	3,284,962.28
14	SEGURIDAD SOCIAL	127,144,284.25	9,869,307.09	137,013,591.34	101,570,527.22	101,570,527.22	35,443,064.12
14111	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	87,964,437.31	4,213,691.20	92,178,128.51	65,378,347.70	65,378,347.70	26,799,780.81
14211	APORTACIONES PARA CESSANTIA Y VEJEZ	10,505,746.23	16,235,603.59	26,741,349.82	25,194,690.50	25,194,690.50	1,546,659.32
14311	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	26,674,100.71	-10,858,873.11	15,815,227.60	8,718,603.61	8,718,603.61	7,096,623.99
14411	SEGURO DE VIDA	2,000,000.00	278,885.41	2,278,885.41	2,278,885.41	2,278,885.41	0.00
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	221,442,645.70	42,029,134.26	263,471,779.96	257,893,975.26	255,090,763.81	5,577,804.70
15111	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	31,888,714.45	2,343,950.69	34,232,665.14	32,636,424.60	32,636,424.60	1,596,240.54
15311	LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO	8,539,120.11	5,046,536.76	13,585,656.87	13,474,221.63	11,671,477.29	111,435.24
15411	PRESTACIONES CONTRACTUALES	181,014,811.14	32,316,297.24	213,331,108.38	209,460,979.46	208,460,512.35	3,870,128.92
15911	OTRAS PRESTACIONES	0.00	2,322,349.57	2,322,349.57	2,322,349.57	2,322,349.57	0.00
17	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,894,385.37	7,366,012.26	15,260,397.63	11,579,413.51	11,579,413.51	3,680,984.12
17121	INCENTIVOS A POLICIAS	7,894,385.37	7,366,012.26	15,260,397.63	11,579,413.51	11,579,413.51	3,680,984.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,624,781.47	28,953,354.81	162,578,136.28	131,359,704.14	115,150,273.64	31,218,432.14
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	10,433,331.48	1,852,298.40	12,285,629.88	11,495,337.40	7,595,609.81	790,232.48
21111	OFICIALES	4,268,875.24	82,481.03	4,351,356.27	3,731,549.06	1,808,215.80	619,807.21
21211	MATERIALES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	419,702.77	-393,496.35	26,206.42	26,206.42	25,823.62	0.00
21311	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	28,856.94	-24,592.14	4,264.80	4,264.80	4,264.80	0.00
21411	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	910,378.58	9,806.28	920,184.86	874,394.48	773,319.23	45,790.38
21511	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,174,000.00	237,055.00	1,411,055.00	1,373,571.60	1,297,504.74	37,483.40
21611	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,126,052.06	1,388,148.52	4,514,200.58	4,426,989.09	2,809,681.90	87,211.49
21711	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	505,465.89	552,896.06	1,058,361.95	1,058,361.95	876,799.72	0.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,794,766.53	1,431,680.42	4,226,446.95	4,101,474.06	3,454,820.94	124,972.89
22111	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,629,766.53	1,400,397.87	4,030,164.40	3,905,242.51	3,333,502.99	124,972.89
22211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	102,000.00	71,715.51	173,715.51	173,715.51	104,915.51	0.00
22311	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	63,000.00	-40,432.96	22,567.04	22,567.04	16,402.44	51.00
24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,425,348.85	6,006,446.96	29,431,795.81	29,404,248.86	27,485,124.54	27,546.95
24111	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	6,729,819.12	-1,472,964.25	5,256,854.87	5,256,854.87	4,910,535.75	0.00
24211	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14,607,208.10	4,136,179.64	18,743,387.74	18,743,387.74	18,714,888.40	0.00

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PASADO	SUB EJERCIDO
24311	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	8,295.15	8,295.15	8,295.15	8,295.15	0.00
24411	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	77,560.81	347,385.14	424,945.95	424,945.95	283,549.19	0.00
24511	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	1,946.79	1,946.79	1,946.79	434.14	0.00
24611	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	479,787.94	871,947.96	1,351,735.90	1,351,735.89	928,406.98	0.01
24711	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	60,000.00	1,298,465.77	1,358,465.77	1,355,445.85	799,363.53	23,019.92
24811	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	165,789.42	165,789.42	161,262.40	155,311.60	4,527.02
24911	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,470,972.88	649,401.34	2,120,374.22	2,120,374.22	1,684,339.80	0.00
25	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,923,892.46	135,573.00	2,059,465.46	2,026,597.92	1,218,054.58	32,867.54
25311	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	308,292.46	-78,904.10	229,388.36	228,495.63	117,250.95	892.73
25411	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,272,100.00	-625,543.54	646,556.46	643,550.72	218,873.84	3,005.74
25511	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,000.00	42,420.00	57,420.00	57,420.00	57,420.00	0.00
25611	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	318,000.00	563,816.95	881,816.95	872,947.20	651,587.64	8,869.75
25911	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	10,500.00	233,783.69	244,283.69	224,184.37	172,922.15	20,099.32
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	14,935,382.26	75,098,969.57	57,420,699.05	53,970,124.34	17,678,270.52
26111	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	14,935,382.26	75,098,969.57	57,420,699.05	53,970,124.34	17,678,270.52
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,235,000.00	-1,935,595.51	28,299,404.49	17,135,537.68	15,210,700.88	11,163,866.81
27111	VESTUARIO Y UNIFORMES	29,536,825.00	-6,121,897.78	23,414,927.22	12,793,126.32	12,544,431.60	10,621,800.90
27211	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	553,175.00	3,886,121.77	4,439,296.77	3,898,757.65	2,345,084.56	540,539.12
27311	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	55,000.00	172,452.00	227,452.00	227,451.00	227,451.00	1.00
27411	PRODUCTOS TEXTILES	86,000.00	120,522.92	206,522.92	204,997.13	82,528.14	1,525.79
27511	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	7,205.58	11,205.58	11,205.58	11,205.58	0.00
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	1,031,541.88	1,031,541.88	1,031,541.88	1,000,801.88	0.00
28211	MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	1,031,541.88	1,031,541.88	1,031,541.88	1,000,801.88	0.00
28311	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,648,854.84	5,496,027.40	10,144,882.24	8,744,267.29	5,215,036.67	1,400,614.95
29111	HERRAMIENTAS MENORES	927,602.99	468,063.40	1,395,666.39	1,384,233.54	1,088,145.91	11,432.85
29211	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	36,500.00	1,666.62	38,166.62	38,166.62	34,097.68	0.00
29311	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	26,429.00	26,429.00	24,285.82	19,413.82	2,143.18
29411	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	67,982.56	1,407,713.38	1,475,705.94	1,472,967.64	1,377,207.57	2,738.30
29511	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	11,366.24	11,366.24	11,366.24	11,366.24	0.00
29611	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,325,773.71	2,061,940.33	5,387,714.04	4,021,727.26	1,126,968.72	1,365,986.78
29711	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	1,170.01	1,170.01	1,170.01	1,170.01	0.00
29811	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	290,000.00	1,496,763.42	1,786,763.42	1,768,449.58	1,534,766.14	18,313.84
29911	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	985.58	20,915.00	21,900.58	21,900.58	21,900.58	0.00
3	SERVICIOS GENERALES	203,983,671.96	159,926,421.29	363,910,093.25	334,721,423.99	305,830,543.53	29,188,669.26
31	SERVICIOS BÁSICOS	54,434,828.94	-4,560,606.90	49,874,222.04	45,782,066.52	36,890,740.06	4,092,155.52
31111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,268,600.00	325,029.25	5,593,629.25	3,422,629.65	3,268,186.40	2,170,999.60
31121	ALUMBRADO PÚBLICO	46,564,262.33	-5,725,493.96	40,838,768.37	40,006,465.16	31,733,192.16	832,303.21
31211	GAS	0.00	1,949.00	1,949.00	1,949.00	0.00	0.00
31311	AGUA	508,200.00	710,159.22	1,218,359.22	756,040.00	469,940.00	462,319.22
31411	TELÉFONÍA TRADICIONAL	628,800.00	-1,803.50	626,996.50	390,445.09	377,170.46	236,551.41
31511	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31611	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,386,600.00	182,913.30	1,569,513.30	1,179,531.22	1,030,726.63	389,982.08
31711	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	78,366.61	-53,360.21	25,006.40	25,006.40	11,524.41	0.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,986,094.75	13,459,408.99	63,445,503.74	56,126,839.93	41,939,949.32	7,318,663.81
32111	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,893,657.24	367,534.40	3,251,191.64	2,467,393.71	2,442,240.30	783,797.93
32211	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	14,946,392.52	647,164.22	15,593,556.74	11,199,130.16	10,342,045.78	4,394,426.58
32311	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	3,784.60	63,784.60	63,784.60	63,784.60	0.00
32511	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,124,049.88	162,624.00	27,286,673.88	27,286,673.88	18,204,143.92	0.00
32611	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	11,424,344.64	11,424,344.64	11,113,501.31	8,723,794.00	310,843.33
32711	ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,467,896.45	339,412.47	1,807,298.92	7,298.92	7,298.92	1,800,000.00
32911	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,504,108.66	514,544.66	4,018,653.32	3,989,057.35	2,156,641.80	29,595.97
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,032,744.35	3,434,223.80	15,466,968.15	12,213,008.88	10,576,272.17	3,253,959.27
33111	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00	693,879.10	843,879.10	843,479.45	728,891.98	399.65
33211	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	7,000,000.00	-564,916.57	6,435,083.43	4,713,263.42	4,259,539.65	1,721,820.01
33311	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	62,455.91	661,939.07	724,394.98	724,394.98	724,394.98	0.00
33411	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	405,000.00	-207,435.06	197,564.94	197,564.94	197,564.94	0.00
33611	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,960,648.44	2,930,689.44	4,891,337.88	3,359,598.27	2,556,186.80	1,531,739.61
33911	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,454,640.00	-79,932.18	2,374,707.82	2,374,707.82	2,109,693.82	0.00
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,372,725.26	131,260,687.41	159,632,912.67	158,885,470.34	157,677,684.60	747,442.33
34111	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	2,626,635.97	2,626,635.97	2,626,528.18	2,626,528.18	107.79
34211	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00
34311	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRÁNSITO Y CUSTODIA DE VALORES	5,395,439.63	-110,942.62	5,254,497.01	4,509,866.00	4,117,544.24	744,631.01
34511	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,136,134.58	-2,143,486.01	1,992,648.57	1,989,945.04	1,989,945.04	2,703.53
34711	FLETES Y MANIOBRAS	18,870,651.05	130,714,480.07	149,585,131.12	149,585,131.12	148,769,667.14	0.00
34811	COMISIONES POR VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,219,843.08	11,871,173.87	25,091,016.95	20,022,777.49	19,293,291.58	5,068,239.46
35111	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,778,251.71	-546,073.64	1,232,178.07	1,232,178.07	1,133,039.27	0.00
35211	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	180,439.81	180,439.81	180,439.81	131,236.51	0.00
35311	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,430.34	355,319.52	357,749.86	357,749.86	102,337.04	0.00
35411	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,000.00	-11,149.99	12,850.01	12,850.01	5,800.00	0.00
35511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,957,644.12	205,661.89	6,163,306.01	1,522,041.69	1,372,275.19	4,641,264.32
35711	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,416,214.81	-501,466.45	914,748.36	487,773.22	384,022.42	436,975.14
35811	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,561,302.10	12,399,604.39	15,960,906.49	15,960,906.49	15,949,770.49	0.00
35911	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	480,000.00	-211,161.66	268,838.34	268,838.34	214,810.66	0.00
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,996,000.00	1,797,710.00	4,793,710.00	4,676,808.48	4,351,614.23	116,901.52
36111	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,905,000.00	1,673,010.00	4,578,010.00	4,461,108.48	4,150,914.23	116,901.52
36311	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	45,820.00	45,820.00	45,820.00	45,820.00	0.00
36911	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	91,000.00	78,880.00	169,880.00	169,880.00	154,880.00	0.00
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,375,220.05	-716,019.89	659,200.16	644,494.57	611,926.93	14,705.59
37111	PASAJES AÉREOS	556,500.00	-201,540.55	354,959.45	354,959.45	353,494.45	0.00
37211	PASAJES TERRESTRES	160,120.05	-6,069.66	154,050.39	142,920.80	115,510.48	11,129.59
37411	AUTOTRANSORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
37511	VIÁTICOS EN EL PAÍS	538,600.00	-408,002.68	130,597.32	127,021.32	123,329.00	3,576.00
37611	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	120,000.00	-100,407.00	19,593.00	19,593.00	19,593.00	0.00
38	SERVICIOS OFICIALES	3,879,476.70	331,927.88	4,211,404.58	3,773,912.29	3,032,157.11	437,492.29
38111	GASTOS CEREMONIALES	144,500.00	-144,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38211	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,734,976.70	472,483.88	4,207,460.58	3,769,968.29	3,028,213.11	437,492.29
38311	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	3,944.00	3,944.00	3,944.00	3,944.00	0.00
38511	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	37,687,238.83	3,047,916.13	40,735,154.96	32,596,045.49	31,456,909.53	8,139,109.47
39111	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39211	IMPUESTOS Y DERECHOS	882,322.43	2,065,411.84	2,947,734.27	2,909,965.27	2,901,439.27	37,769.00
39411	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	11,572,793.63	-453,646.73	11,119,146.90	10,860,191.53	9,729,581.57	258,955.37
39511	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	22,139.77	1,488,783.85	1,510,923.62	1,487,659.52	1,487,659.52	23,264.10
39811	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	25,058,480.00	0.00	25,058,480.00	17,239,362.00	17,239,362.00	7,819,118.00
39911	OTROS SERVICIOS GENERALES	151,503.00	-52,632.83	98,870.17	98,867.17	98,867.17	3.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,725,393.76	24,753,007.20	43,478,400.96	41,912,474.98	40,394,812.63	1,565,925.98
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,725,393.76	15,201,384.83	33,926,778.59	32,494,104.27	31,822,786.35	1,432,674.32
41411	ASIGNACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	18,725,393.76	15,201,384.83	33,926,778.59	32,494,104.27	31,822,786.35	1,432,674.32
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	0.00
42311	TRANSFERENCIAS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0.00	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	4,888,673.85	4,888,673.85	4,755,422.19	3,909,077.76	133,251.66
44111	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	4,577,665.85	4,577,665.85	4,444,415.19	3,605,570.76	133,250.66
44211	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	22,500.00	0.00
44511	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
44811	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	31,008.00	31,008.00	31,007.00	31,007.00	1.00
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	0.00
49211	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	0.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	9,375,323.62	9,375,323.62	9,353,847.07	8,494,657.49	21,476.55
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	5,392,070.31	5,392,070.31	5,379,750.68	5,015,697.67	12,319.63
51112	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	68,087.84	68,087.84	68,087.84	68,087.84	0.00
51212	MUEBLES DIVERSOS EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	84,999.00	84,999.00	84,999.00	84,999.00	0.00
51512	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	5,173,587.86	5,173,587.86	5,161,268.23	4,810,939.21	12,319.63
51912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	65,395.61	65,395.61	65,395.61	51,671.62	0.00
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	336,341.32	336,341.32	336,341.32	295,512.44	0.00
52112	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	165,519.72	165,519.72	165,519.72	124,690.84	0.00
52312	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	170,821.60	170,821.60	170,821.60	170,821.60	0.00
52912	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	EQUIPO DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53112	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,661,298.00	1,661,298.00	1,661,298.00	1,661,298.00	0.00
54212	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	1,640,000.00	1,640,000.00	1,640,000.00	1,640,000.00	0.00
54912	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	21,298.00	21,298.00	21,298.00	21,298.00	0.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,476,782.36	1,476,782.36	1,467,625.44	1,013,317.75	9,156.92
56312	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56612	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	183,326.40	183,326.40	183,326.40	122,426.40	0.00
56512	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	228,575.46	228,575.46	228,575.46	134,466.97	0.00
56612	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	20,209.00	20,209.00	20,209.00	0.00	0.00
56712	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	151,350.40	151,350.40	142,193.48	126,608.88	9,156.92



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
56912	OTROS EQUIPOS	0.00	893,321.10	893,321.10	893,321.10	629,815.50	0.00
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	508,831.63	508,831.63	508,831.63	508,831.63	0.00
59112	SOFTWARE	0.00	508,831.63	508,831.63	508,831.63	508,831.63	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47
61412	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47
61912	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	1,252.80	1,252.80	0.00	0.00	1,252.80
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
79911	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
9	DEUDA PÚBLICA	1.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	1.00
91	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
91113	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00
99113	ADEFAS	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00



SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE OAXACA
DE JUÁREZ

C. NANCY BELEM MOTA PACHECO
SINDICA PRIMERA MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez

C. FRANCISCO MARTINEZ NEBI
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por una ciudad educadora
2022 - 2024



SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez

C. FRANCISCO MARTINEZ NEBI
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por una ciudad educadora
2022 - 2024



SINDICATURA
TERCERA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez

C. FRANCISCO MARTINEZ NEBI
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por una ciudad educadora
2022 - 2024



TESORERÍA
MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de Juárez

C. LETICIA DOMINGUEZ MARTINEZ
TESORERA MUNICIPAL



REGIDOR DE HACIENDA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO

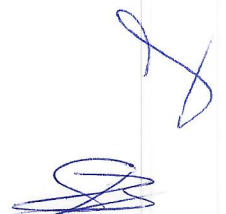
Municipio de Oaxaca
de Juárez

C. FRANCISCO MARTINEZ NEBI
PRESIDENTE MUNICIPAL

Por una ciudad educadora
2022 - 2024

EVIDENCIA ACTIVIDAD 2.1

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 100%

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' shape.A handwritten signature in blue ink, featuring a large, looped 'S' followed by a flourish.

Última Reforma: Decreto Número 2344 aprobado por la LXV Legislatura el 24 de julio del 2024 y publicado en el Periódico Oficial número 32 Décima Sección de fecha 10 de agosto del 2024.

Ley publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 30 de Noviembre de 2010.

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 2107

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

Título Primero

Principios Generales y Elementos del Municipio.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

ARTÍCULO 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca; establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Gobierno Municipal y determina las bases para la integración, organización y funcionamiento de la administración pública municipal; es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ARTÍCULO 2.- El Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en una circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

ARTÍCULO 4.- Sin menoscabo de la libertad que sanciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Municipios podrán coordinarse y asociarse entre sí o con el Estado para la más eficaz prestación de los servicios públicos municipales y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

Capítulo II

De la Creación, Supresión y Fusión de Municipios.

ARTÍCULO 5.- Para la creación de Municipios sin perjuicio de cumplir con lo ordenado en la fracción VII del artículo 59 de la Constitución Local deberán reunirse, además, los siguientes requisitos:

I. Contar con la infraestructura urbana, los locales adecuados para la instalación de las oficinas públicas municipales, y vías de comunicación con las poblaciones circunvecinas;

Periódico Oficial número 40 Sexta Sección del 3 de octubre del 2020.

Artículo reformado mediante Decreto número 2801, aprobado por la LXIV Legislatura del Estado el 29 de septiembre del 2021 y publicado en el Periódico Oficial número 46 Quinta Sección de fecha 13 de noviembre del 2021.

Artículo reformado mediante Decreto número 629, aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 13 de julio del 2022 y publicado en el Periódico Oficial número 32 Octava Sección de fecha 6 de agosto del 2022.

Artículo reformado mediante Decreto Núm. 668, aprobado por la LXV Legislatura el 24 de agosto del 2022 y publicado en el Periódico Oficial número 42 Octava Sección del 15 de octubre del 2022.

ARTÍCULO 93.- La Tesorería Municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento; la cual estará a cargo de un Tesorero Municipal.

Para ser Titular de la Tesorería Municipal, además de lo señalado en el artículo 91 de la presente Ley, deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos en administración y contabilidad.

Artículo reformado mediante Decreto Núm. 1623, aprobado por la LXIV Legislatura el 19 de agosto del 2020 y publicado en el Periódico Oficial número 40 Sexta Sección del 3 de octubre del 2020.

ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar los impuestos, derechos, productos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con las disposiciones fiscales respectivas.

Expedir el comprobante fiscal digital a favor del Gobierno del Estado de Oaxaca en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones, aportaciones y demás recursos federales aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación a favor del Municipio.

(Fracción II del artículo 95 reformada mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

II Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio. [Adicionado de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 22, aprobado el 29 de diciembre del 2013 y publicado en el P.O. Extra del 31 de diciembre del 2013].

III.- Realizar los registros de todas las operaciones presupuestarias, contables, financieras y administrativas de los ingresos, egresos, activos, pasivos, patrimoniales y demás eventos económicos que afectan la hacienda pública, debiendo ajustarse a su catálogo de cuentas, el que deberá de estar alineado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

(Fracción III del artículo 95 reformada mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

Fracción reformada mediante Decreto Núm. 1333, aprobado por la LXIII Legislatura el 20 de diciembre del 2017 y publicado en el Periódico Oficial Extra del 16 de febrero del 2018.

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

- a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;
- b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;
- c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;
- d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;
- e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;

VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Anteproyecto de Ley de Ingresos que, en el último año del gobierno municipal, será el Presidente Municipal entrante quien los proponga en los términos establecidos por el segundo párrafo del artículo 123 de esta Ley.

Para los efectos del párrafo anterior se deberá observar lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca, estableciendo de manera clara el monto de los recursos que serán asignados a las Agencias Municipales y de Policía, los que deberán ser entregados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que reciban en sus cuentas Bancarias Municipales el recurso de la Federación;

(Artículo reformado mediante decreto número 2344, aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 24 de julio del 2024 y publicado en el Periódico Oficial número 32 Décima sección de fecha 10 de agosto del 2024)

VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal y Tesorero, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;

VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;

IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;

X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;

XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;

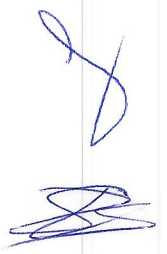
XII.- Hacer las retenciones y el entero de los impuestos sobre sueldos y salarios u otros que le impongan las disposiciones vigentes, cuando corresponda;

XIII.- Notificar las resoluciones y demás actos administrativos que deriven del ejercicio de sus facultades en materia de comprobación y recaudación de ingresos municipales;

(Fracción XIII del artículo 95 reformada mediante Decreto número 1255, aprobado el 9 de abril del 2015 y publicado en el P.O. 19 Séptima Sección del 9 de mayo del 2015)

EVIDENCIA ACTIVIDAD 2.2

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 25%





MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	640,680,448.61	2,227,599,488.59	1,812,395,060.75	1,761,789,000.69	415,204,427.84
1	SERVICIOS PERSONALES	1,053,863,116.41	199,861,469.32	1,253,724,585.73	1,063,332,499.12	1,060,504,287.67	190,392,066.61
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	297,650,301.02	66,640,126.80	364,290,427.82	307,373,420.28	307,373,420.28	56,921,007.54
11111	DIETAS	3,770,800.56	-422,990.46	3,347,810.10	3,196,791.54	3,196,791.54	151,018.56
11211	HABERES	93,412,688.80	-93,412,688.80	0.00	0.00	0.00	0.00
11311	SUELDOS BASE AL PERSONAL SINDICALIZADO	157,433,220.00	30,396,571.77	187,829,791.77	169,296,433.78	169,296,433.78	18,533,357.99
11321	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA	43,033,591.66	130,083,234.29	173,116,825.95	134,880,194.96	134,880,194.96	38,236,630.99
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	52,466,818.69	38,213,279.16	90,680,097.85	87,422,137.43	87,422,137.43	3,257,960.42
12111	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2,576,621.42	22,951,621.42	25,528,242.89	25,064,075.42	25,064,075.42	464,168.47
12211	SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONTRATO	31,576,502.27	306,562.46	31,883,064.73	29,089,272.78	29,089,272.78	2,793,791.95
12221	MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00
12231	SUELDO A PERSONAL SUPLENTE	18,313,695.00	14,930,094.23	33,243,789.23	33,243,789.23	33,243,789.23	0.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	347,264,681.38	35,739,589.75	383,004,271.13	297,493,025.42	297,493,025.42	85,511,245.71
13111	QUINQUENIOS PERSONAL SINDICALIZADO	22,637,955.89	-136,461.95	22,501,493.94	21,254,418.51	21,254,418.51	1,247,075.43
13121	QUINQUENIOS PERSONAL DE CONFIANZA	16,256,807.79	2,173,428.96	18,430,236.75	16,219,073.26	16,219,073.26	2,211,163.49
13211	PRIMA VACACIONAL	14,256,834.21	1,414,328.06	15,671,162.27	15,172,203.49	15,172,203.49	498,958.78
13221	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	67,951,492.02	4,388,260.11	72,339,752.13	922,110.45	922,110.45	71,417,641.68
13311	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	93,058,372.17	8,328,768.56	101,387,140.73	97,063,769.98	97,063,769.98	4,323,370.75
13411	REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL	77,854,602.58	7,484,246.80	85,338,849.38	82,810,776.08	82,810,776.08	2,528,073.30
13421	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES	55,248,616.72	12,087,019.21	67,335,635.93	64,050,673.65	64,050,673.65	3,284,962.28
14	SEGURIDAD SOCIAL	127,144,284.25	9,869,407.09	137,013,691.34	101,570,527.22	101,570,527.22	35,443,164.12
14111	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	87,964,437.31	4,213,691.20	92,178,128.51	65,378,347.70	65,378,347.70	26,795,780.81
14121	APORTACIONES PARA CESSANTÍA Y VEJEZ	10,505,746.23	16,235,603.59	26,741,349.82	25,194,690.50	25,194,690.50	1,546,659.32
14311	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	26,674,100.71	-10,858,873.11	15,815,227.60	8,718,603.61	8,718,603.61	7,096,623.99
14411	SEGURO DE VIDA	2,000,000.00	278,885.41	2,278,885.41	2,278,885.41	2,278,885.41	0.00
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	221,442,645.70	42,029,134.26	263,471,779.96	257,893,975.26	255,090,763.81	5,577,804.70
15111	APORTACIONES AL FONDO DE PENSIONES	31,888,714.45	2,343,950.69	34,232,665.14	32,636,424.60	32,636,424.60	1,596,240.54
15311	LIQUIDACIONES Y PRESTACIONES POR RETIRO	8,539,120.11	5,046,536.76	13,585,656.87	13,474,221.63	11,671,477.29	111,435.24
15411	PRESTACIONES CONTRACTUALES	181,014,811.14	32,316,297.24	213,331,108.38	209,460,979.46	208,460,512.35	3,870,128.92
15911	OTRAS PRESTACIONES	0.00	2,322,349.57	2,322,349.57	2,322,349.57	2,322,349.57	0.00
17	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,894,385.37	7,366,012.26	15,260,397.63	11,579,413.51	11,579,413.51	3,680,984.12
17121	INCENTIVOS A POLICIAS	7,894,385.37	7,366,012.26	15,260,397.63	11,579,413.51	11,579,413.51	3,680,984.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,624,781.47	28,953,354.81	162,578,136.28	131,359,704.14	115,150,273.64	31,218,432.14
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	10,433,331.48	1,852,298.40	12,285,629.88	11,495,337.40	7,595,609.81	790,292.48
21111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	4,268,875.24	82,481.03	4,351,356.27	3,731,549.06	1,808,215.80	619,807.21
21211	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	419,702.77	-393,496.35	26,206.42	26,206.42	25,823.62	0.00
21311	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	28,856.94	-24,592.14	4,264.80	4,264.80	4,264.80	0.00
21411	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	910,378.58	9,806.28	920,184.86	874,394.48	773,319.23	45,790.38
21511	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,174,000.00	237,055.00	1,411,055.00	1,373,571.60	1,297,504.74	37,483.40
21611	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,126,052.06	1,388,148.52	4,514,200.58	4,426,389.09	2,809,681.90	87,211.49
21711	MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA	505,465.89	552,896.06	1,058,361.95	1,058,361.95	876,799.72	0.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,794,766.53	1,431,680.42	4,226,446.95	4,101,474.06	3,454,820.94	124,972.89
22111	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	2,629,766.53	1,400,397.87	4,030,164.40	3,905,242.51	3,333,502.99	124,971.89
22211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	102,000.00	71,715.51	173,715.51	173,715.51	104,915.51	0.00
22311	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	63,000.00	-40,432.96	22,567.04	22,516.04	16,402.44	51.00
23	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,425,348.85	6,006,446.96	29,431,795.81	29,404,248.86	27,485,124.54	27,546.95
24111	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	6,779,819.12	-1,472,964.25	5,256,854.87	5,256,854.87	4,910,535.75	0.00
24211	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	14,607,208.10	4,136,179.64	18,743,387.74	18,743,387.74	18,714,888.40	0.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
24311	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	0.00	8,295.15	8,295.15	8,295.15	8,295.15	0.00
24411	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	77,560.81	347,385.14	424,945.95	424,945.95	283,949.19	0.00
24511	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0.00	1,946.79	1,946.79	1,946.79	434.14	0.00
24611	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	479,877.94	871,947.96	1,351,735.90	1,351,735.89	928,406.98	0.01
24711	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	60,000.00	1,298,465.77	1,358,465.77	1,335,445.85	799,363.53	23,019.92
24811	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	165,789.42	165,789.42	161,262.40	155,311.60	4,527.02
24911	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,470,972.88	649,401.34	2,120,374.22	2,120,374.22	1,684,339.80	0.00
25	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,923,892.46	135,573.00	2,059,465.46	2,026,597.92	1,218,054.58	32,867.54
25311	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	308,292.46	-78,904.10	229,388.36	228,495.63	117,250.95	892.73
25411	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,272,100.00	-625,543.54	646,556.46	643,550.72	218,873.84	3,005.74
25511	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	15,000.00	42,420.00	57,420.00	57,420.00	57,420.00	0.00
25611	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	318,000.00	563,816.95	881,816.95	872,947.20	651,587.64	8,869.75
25911	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	10,500.00	233,783.69	244,283.69	224,184.37	172,922.15	20,099.32
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	14,935,382.26	75,098,969.57	57,420,699.05	53,970,124.34	17,678,270.52
26111	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	14,935,382.26	75,098,969.57	57,420,699.05	53,970,124.34	17,678,270.52
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,235,000.00	-1,935,595.51	28,299,404.49	17,135,537.68	15,210,700.88	11,163,866.81
27111	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	29,536,825.00	-6,121,897.78	23,414,927.22	12,793,126.32	12,544,431.60	10,621,800.90
27211	VESTUARIO Y UNIFORMES	553,175.00	3,886,121.77	4,439,296.77	3,898,757.65	2,345,084.56	540,539.12
27311	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	55,000.00	172,452.00	227,452.00	227,451.00	227,451.00	1.00
27411	PRODUCTOS TEXTILES	86,000.00	120,522.92	206,522.92	204,997.13	82,528.14	1,525.79
27511	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	4,000.00	7,205.58	11,205.58	11,205.58	11,205.58	0.00
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	1,031,541.88	1,031,541.88	1,031,541.88	1,000,801.88	0.00
28211	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	1,031,541.88	1,031,541.88	1,031,541.88	1,000,801.88	0.00
28311	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,648,854.84	5,496,027.40	10,144,882.24	8,744,267.29	5,215,036.67	1,400,614.95
29111	HERRAMIENTAS MENORES	977,602.99	468,063.40	1,395,666.39	1,384,233.54	1,088,145.91	11,432.85
29211	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	36,500.00	1,666.62	38,166.62	38,166.62	34,097.68	0.00
29311	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	26,429.00	26,429.00	24,285.82	19,413.82	2,143.18
29411	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	67,992.56	1,407,713.38	1,475,705.94	1,472,967.64	1,377,207.57	2,738.30
29511	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	11,366.24	11,366.24	11,366.24	11,366.24	0.00
29611	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,325,773.71	2,061,940.33	5,387,714.04	4,021,727.26	1,126,968.72	1,365,986.78
29711	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	1,170.01	1,170.01	1,170.01	1,170.01	0.00
29811	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	290,000.00	1,496,763.42	1,786,763.42	1,768,449.58	1,534,766.14	18,313.84
29911	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	985.58	20,915.00	21,900.58	21,900.58	21,900.58	0.00
3	SERVICIOS GENERALES	203,983,671.96	159,926,421.29	363,910,093.25	334,721,423.99	305,830,545.53	29,188,669.26
31	SERVICIOS BÁSICOS	54,434,828.94	-4,560,606.90	49,874,222.04	45,782,066.52	36,890,740.06	4,092,155.52
31111	ENERGÍA ELÉCTRICA	5,268,600.00	325,029.25	5,593,629.25	3,422,629.65	3,268,186.40	2,170,999.60
31121	ALUMBRADO PÚBLICO	46,564,262.33	-5,725,493.96	40,838,768.37	40,006,465.16	31,733,192.16	832,303.21
31211	GAS	0.00	1,949.00	1,949.00	1,949.00	0.00	0.00
31311	AGUA	508,200.00	710,159.22	1,218,359.22	756,040.00	469,940.00	462,319.22
31411	TELEFONÍA TRADICIONAL	628,800.00	-1,803.50	626,996.50	390,445.09	377,170.46	236,551.41
31511	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31611	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,386,600.00	182,913.30	1,569,513.30	1,179,531.22	1,030,726.63	389,982.08
31711	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	78,366.61	-53,360.21	25,006.40	25,006.40	11,524.41	0.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,986,094.75	13,459,408.99	63,445,503.74	56,126,839.93	41,939,949.32	7,318,563.81
32111	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	2,893,657.24	367,534.40	3,251,191.64	2,442,240.30	783,797.93	783,797.93
32211	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	14,946,392.52	647,164.22	15,593,556.74	11,199,130.16	10,342,426.58	4,394,426.58
32311	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	60,000.00	3,784.60	63,784.60	63,784.60	63,784.60	0.00
32511	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	27,124,049.88	162,624.00	27,286,673.88	27,286,673.88	18,204,143.92	0.00
32611	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	11,424,344.64	11,424,344.64	11,113,501.31	8,723,794.00	310,843.33
32711	ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,467,886.45	339,412.47	1,807,298.92	7,298.92	7,298.92	1,800,000.00
32911	OTROS ARRENDAMIENTOS	3,504,108.66	514,544.66	4,018,653.32	3,989,057.35	2,156,641.80	29,595.97
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,032,744.35	3,434,223.80	15,466,968.15	12,213,008.88	10,576,272.17	3,253,959.27
33111	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	150,000.00	693,879.10	843,879.10	843,479.45	728,891.98	399.65
33211	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	7,000,000.00	-564,916.57	6,435,083.43	4,713,263.42	4,259,539.65	1,721,820.01
33311	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	62,455.91	661,939.07	724,394.98	724,394.98	724,394.98	0.00
33411	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	405,000.00	-207,435.06	197,564.94	197,564.94	197,564.94	0.00
33611	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,960,648.44	2,930,689.44	4,891,337.88	3,359,598.27	2,556,186.80	1,531,739.61
33911	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	2,454,640.00	-79,932.18	2,374,707.82	2,374,707.82	2,109,693.82	0.00
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,372,225.26	131,260,687.41	159,632,912.67	158,885,470.34	157,677,684.60	747,442.33
34111	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0.00	2,626,635.97	2,626,635.97	2,626,528.18	2,626,528.18	107.79
34211	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	0.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	174,000.00	0.00
34311	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	5,365,439.63	-110,942.62	5,254,497.01	4,509,866.00	4,117,544.24	744,631.01
34511	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	4,136,134.58	-2,143,486.01	1,992,648.57	1,989,945.04	1,989,945.04	2,703.53
34711	FLETES Y MANIOBRAS	18,870,651.05	130,714,480.07	149,585,131.12	149,585,131.12	148,769,667.14	0.00
34811	COMISIONES POR VENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,219,843.08	11,871,173.87	25,091,016.95	20,022,777.49	19,293,291.58	5,068,239.46
35111	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,778,251.71	-546,073.64	1,232,178.07	1,232,178.07	1,133,039.27	0.00
35211	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	180,439.81	180,439.81	180,439.81	131,236.51	0.00
35311	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	2,430.34	355,319.52	357,749.86	357,749.86	102,337.04	0.00
35411	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	24,000.00	-11,149.99	12,850.01	12,850.01	5,800.00	0.00
35511	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,957,644.12	205,661.89	6,163,306.01	1,522,041.69	1,372,275.19	4,641,264.32
35711	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	1,416,214.81	-501,466.45	914,748.36	487,773.22	384,022.42	426,975.14
35811	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	3,561,302.10	12,399,604.39	15,960,906.49	15,960,906.49	15,949,770.49	0.00
35911	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	480,000.00	-211,161.66	268,838.34	268,838.34	214,810.66	0.00
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,996,000.00	1,797,710.00	4,793,710.00	4,676,808.48	4,351,614.23	116,901.52
36111	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	2,905,000.00	1,673,010.00	4,578,010.00	4,461,108.48	4,150,914.23	116,901.52
36311	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET	0.00	45,820.00	45,820.00	45,820.00	45,820.00	0.00
36911	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN	91,000.00	78,880.00	169,880.00	169,880.00	154,880.00	0.00
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,375,220.05	-716,019.89	659,200.16	644,494.57	611,926.93	14,705.59
37111	PASAJES AÉREOS	556,500.00	-201,540.55	354,959.45	354,959.45	353,494.45	0.00
37211	PASAJES TERRESTRES	160,120.05	-6,069.66	154,050.39	142,920.80	115,510.48	11,129.59
37411	AUTOTRANSORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
37511	VIÁTICOS EN EL PAÍS	538,600.00	-408,002.68	130,597.32	127,021.32	123,329.00	3,576.00
37611	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	120,000.00	-100,407.00	19,593.00	19,593.00	19,593.00	0.00
38	SERVICIOS OFICIALES	3,879,476.70	331,927.88	4,211,404.58	3,773,912.29	3,032,157.11	437,492.29
38111	GASTOS CEREMONIALES	144,500.00	-144,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
38211	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,734,976.70	472,483.88	4,207,460.58	3,769,968.29	3,028,213.11	437,492.29
38311	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	3,944.00	3,944.00	3,944.00	3,944.00	0.00
38511	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	37,687,238.83	3,047,916.13	40,735,154.96	32,596,045.49	31,456,909.53	8,139,109.47
39111	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
39211	IMPUESTOS Y DERECHOS	882,322.43	2,065,411.84	2,947,734.27	2,909,965.27	2,901,439.27	37,769.00
39411	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	11,572,793.63	-453,646.73	11,119,146.90	10,860,191.53	9,729,581.57	258,955.37
39511	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	22,139.77	1,488,783.85	1,510,923.62	1,487,659.52	1,487,659.52	23,264.10
39811	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	25,058,480.00	0.00	25,058,480.00	17,239,362.00	17,239,362.00	7,819,118.00
39911	OTROS SERVICIOS GENERALES	151,503.00	-52,632.83	98,870.17	98,867.17	98,867.17	3.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,725,393.76	24,753,007.20	43,478,400.96	41,912,474.98	40,394,812.63	1,565,925.98
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,725,393.76	15,201,384.83	33,926,778.59	32,494,104.27	31,822,786.35	1,432,674.32
41411	ASIGNACIONES A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	18,725,393.76	15,201,384.83	33,926,778.59	32,494,104.27	31,822,786.35	1,432,674.32
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	0.00
42311	TRANSFERENCIAS A TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN	0.00	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	4,888,673.85	4,888,673.85	4,755,422.19	3,909,077.76	133,251.66
44111	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	0.00	4,888,673.85	4,888,673.85	4,755,422.19	3,909,077.76	133,251.66
44211	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	0.00	4,577,665.85	4,577,665.85	4,444,415.19	3,605,570.76	133,250.66
44511	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	22,500.00	0.00
44811	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	0.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	31,008.00	31,008.00	31,007.00	31,007.00	1.00
49211	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	0.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	0.00
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	9,375,323.62	9,375,323.62	9,353,847.07	8,494,657.49	21,476.55
51111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	5,392,070.31	5,392,070.31	5,379,750.68	5,015,697.67	12,319.63
51211	MUEBLES DIVERSOS EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0.00	68,087.84	68,087.84	68,087.84	68,087.84	0.00
51512	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0.00	84,999.00	84,999.00	84,999.00	84,999.00	0.00
51912	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	0.00	5,173,587.86	5,173,587.86	5,161,268.23	4,810,939.21	12,319.63
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	65,395.61	65,395.61	65,395.61	51,671.62	0.00
52112	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	336,341.32	336,341.32	336,341.32	295,512.44	0.00
52312	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	0.00	165,519.72	165,519.72	165,519.72	124,690.84	0.00
52912	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	170,821.60	170,821.60	170,821.60	170,821.60	0.00
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53112	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	CARRROCERÍAS Y REMOLQUES	0.00	1,661,298.00	1,661,298.00	1,661,298.00	1,661,298.00	0.00
54912	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	1,640,000.00	1,640,000.00	1,640,000.00	1,640,000.00	0.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	21,298.00	21,298.00	21,298.00	21,298.00	0.00
56312	MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	0.00	1,476,782.36	1,476,782.36	1,467,625.44	1,013,317.75	9,156.92
56412	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56512	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	0.00	183,326.40	183,326.40	183,326.40	122,426.40	0.00
56612	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	0.00	228,575.46	228,575.46	228,575.46	134,466.97	0.00
5712	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	20,209.00	20,209.00	20,209.00	0.00	0.00
5712	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	0.00	151,350.40	151,350.40	142,193.48	126,608.88	9,156.92



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
56912	OTROS EQUIPOS	0.00	893,321.10	893,321.10	893,321.10	629,815.50	0.00
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	508,831.63	508,831.63	508,831.63	508,831.63	0.00
59112	SOFTWARE	0.00	508,831.63	508,831.63	508,831.63	508,831.63	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47
61412	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47
61912	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	1,252.80	1,252.80	0.00	0.00	1,252.80
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
79911	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
9	DEUDA PÚBLICA	1.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	1.00
91	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
91113	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00
99113	ADEFAS	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00

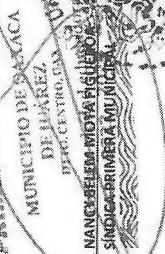


PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NEBI
PRESIDENTE MUNICIPAL Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Municipio de Oaxaca de Juárez

SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL



SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL



Municipio de Oaxaca de Juárez
Dto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL



REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO
C. NANCY REYES MORA FIGUEROA
SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez

Dto. Centro, Oax.

Por una ciudad educadora
2022 - 2024



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
TOTAL GENERAL	1,586,919,039.96	640,680,448.61	2,227,599,488.59	1,812,395,060.75	1,761,789,000.69	415,204,427.84
PRESIDENCIA MUNICIPAL	6,978,078.28	-59,618.34	6,918,459.94	6,337,363.31	6,078,121.11	581,096.63
SINDICATURA PRIMERA	2,974,957.77	978,445.53	3,953,403.30	3,704,137.68	3,691,677.53	249,265.62
SINDICATURA SEGUNDA	2,709,124.16	1,320,283.40	4,029,407.56	3,841,058.04	3,841,058.04	188,349.52
REGIDURÍA HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y DE GOBIERNO ABIERTO	2,707,220.06	603,180.97	3,310,401.03	3,041,903.73	3,034,682.27	268,497.30
REGIDURÍA DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL	3,153,042.58	758,782.49	3,911,825.07	3,688,877.00	3,683,207.79	222,948.07
REGIDURÍA DE GOBIERNO Y ESPECTÁCULOS Y DE TURISMO	2,833,132.91	842,098.18	3,675,231.09	3,499,687.80	3,478,322.82	175,543.29
REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO	2,793,030.37	668,423.16	3,461,453.53	3,293,480.91	3,293,480.91	167,972.62
REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA	2,729,190.71	830,600.68	3,559,791.39	3,348,389.46	3,310,278.53	211,401.93
REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	2,953,269.80	1,013,739.72	3,967,009.52	3,688,637.66	3,688,637.66	278,371.86
REGIDURÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS	3,575,779.75	746,805.20	4,322,584.95	4,042,553.48	4,041,180.33	280,031.47
REGIDURÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA	3,189,004.49	875,475.00	4,064,479.49	3,827,018.69	3,824,531.36	237,460.80
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	2,620,534.57	260,935.63	2,881,470.20	2,678,837.78	2,668,067.53	202,632.42
REGIDURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS	3,139,822.46	414,061.52	3,553,883.98	3,292,740.46	3,250,686.44	261,143.52
REGIDURÍA DE SALUD, SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	2,492,720.42	77,856.10	2,570,576.52	2,363,997.01	2,358,802.30	206,579.51
REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	3,087,177.70	595,666.66	3,682,844.36	3,510,829.26	3,505,339.33	172,015.10
REGIDURÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA	2,533,192.83	-60,711.46	2,472,481.37	2,246,089.48	2,236,556.66	226,391.89
AGENCIA DE DONAJÍ	509,689.07	53,527.08	563,216.15	503,522.00	482,517.20	59,694.15
AGENCIA DE PUEBLO NUEVO	756,618.03	73,378.13	829,996.16	717,442.81	715,439.61	112,553.35
AGENCIA DE SAN FELIPE DEL AGUA	569,693.57	65,261.89	634,955.46	564,247.52	562,244.32	70,707.94
AGENCIA DE SAN JUAN CHAPULTEPEC	663,277.90	-95,065.07	568,212.83	478,609.12	478,609.12	89,603.71
AGENCIA DE TRINIDAD DE VIGUERA	508,489.07	116,904.35	625,393.42	588,274.42	571,342.87	37,119.00
AGENCIA DE SANTA ROSA PANZACOLA	1,726,338.58	-54,008.69	1,672,329.89	1,514,523.52	1,487,520.32	157,806.37
AGENCIA DE MONTOYA	723,774.29	1,397.86	725,172.15	576,795.04	576,795.04	148,377.11
AGENCIA DE CANDIANI	490,842.90	124,779.32	615,622.22	542,240.64	540,262.00	73,381.58
AGENCIA DE CINCO SEÑORES	520,489.07	57,152.36	577,641.43	531,762.74	490,315.48	45,878.69
AGENCIA DE DOLORES	496,489.07	239,989.18	736,478.25	661,174.02	649,170.82	95,304.23
AGENCIA DE GUADALUPE VICTORIA	691,902.61	52,570.10	744,472.71	648,729.85	646,726.65	95,742.86
AGENCIA DE SAN MARTIN MEXICAPAM DE CÁRDENAS	1,453,974.82	37,179.19	1,491,154.01	1,328,002.56	1,310,981.36	163,151.45
AGENCIA DE SAN LUIS BELTRÁN	503,689.07	24,779.02	528,468.09	456,148.30	454,145.10	72,319.79
SECRETARÍA MUNICIPAL	16,853,388.39	713,538.00	17,566,926.39	15,924,744.51	15,753,294.18	1,642,181.88
TESORERÍA MUNICIPAL	15,813,555.38	19,796,706.42	35,610,261.80	29,537,298.00	29,339,655.61	6,072,963.80
DIRECCIÓN DE INGRESOS	36,964,220.42	11,032,714.40	47,996,934.82	44,420,907.32	42,973,764.31	3,576,027.50
DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL	10,347,509.45	7,853,808.72	18,201,318.17	16,471,814.04	16,036,288.18	1,729,504.13
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	5,499,338.93	3,974,463.48	9,473,802.41	8,998,060.00	8,989,178.79	475,742.41
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	186,795,634.29	-149,398,614.45	37,397,019.84	32,617,948.15	32,303,706.31	4,779,071.69
DIRECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	2,644,581.32	-90,504.90	2,554,076.42	2,203,732.42	2,190,246.07	350,344.00



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

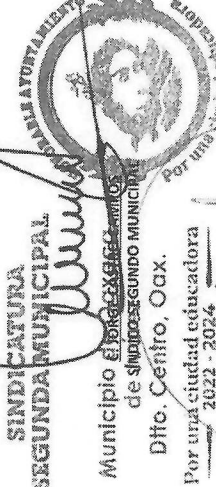
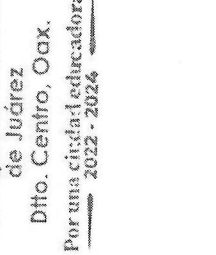
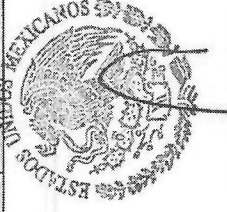
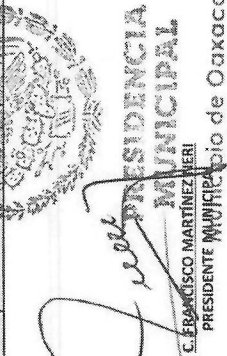
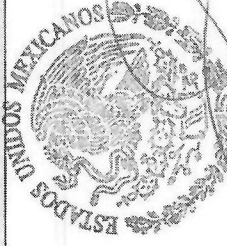
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA Y LICENCIAS	9,842,925.66	91,408.40	9,934,334.06	9,084,271.89	9,077,098.19	850,062.17
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA	14,441,092.72	595,445.60	15,036,538.32	13,766,946.62	13,699,475.86	1,269,591.70
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	59,742,477.61	361,490,980.75	421,233,458.36	258,264,797.88	256,115,474.31	162,968,660.48
COORDINACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	5,604,209.11	106,336.80	5,710,545.91	5,214,942.24	5,060,038.25	495,603.67
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	19,292,349.39	-18,942.45	19,273,406.94	17,086,373.90	15,924,871.77	2,187,033.04
DIRECCIÓN DE CENTRAL DE ABASTO	3,765,529.69	1,262,183.99	5,027,713.68	4,456,391.20	4,342,545.20	571,322.48
DIRECCIÓN DE MERCADOS	32,149,784.01	994,932.35	33,144,716.36	30,079,536.13	30,079,536.13	3,065,180.23
DIRECCIÓN DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA	2,225,092.34	-1,119,476.61	1,105,615.73	1,033,441.23	1,033,441.23	72,174.50
DIRECCIÓN DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS	16,235,417.95	-3,375,099.68	12,860,318.27	12,295,192.20	12,246,704.73	565,126.07
DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN SOCIAL Y POLÍTICAS	963,230.88	16,521.86	979,752.74	894,623.77	894,623.77	85,128.97
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	75,738,224.29	-19,830,553.52	55,907,670.77	51,849,281.32	46,467,785.43	4,058,389.45
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO	61,177,431.36	42,604,196.59	103,781,627.95	92,238,275.85	92,236,270.62	11,543,352.10
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	15,505,046.40	386,423.16	15,891,469.56	13,771,308.62	13,650,936.52	2,120,160.94
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO	11,463,971.88	-513,092.44	10,950,879.44	10,041,434.96	10,012,201.37	909,444.48
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	158,513,721.14	50,189,067.71	208,702,788.85	156,997,201.68	153,084,631.98	51,705,587.17
DIRECCIÓN DE PROXIMIDAD SOCIAL	7,630,352.09	2,060,040.08	9,690,392.17	6,053,413.26	5,677,441.30	3,636,978.91
DIRECCIÓN TÉCNICA	1,148,603.24	228,710.01	1,377,313.25	1,295,715.65	1,286,364.92	81,597.60
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD	63,243,356.32	18,429,071.27	81,672,427.59	62,650,712.73	62,535,579.03	19,021,714.86
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	2,952,894.61	4,106,342.96	7,059,237.57	2,878,337.36	2,863,901.86	4,180,900.21
SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES	97,618,756.21	172,762,669.73	270,381,425.94	255,612,307.88	250,082,863.18	14,769,118.06
DIRECCIÓN DE ASEO PÚBLICO	220,887,502.86	80,321,761.50	301,209,264.36	222,145,517.44	210,553,620.43	79,063,746.92
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO	141,520,866.31	1,455,297.02	142,976,163.33	137,775,305.62	128,593,107.88	5,200,857.71
SECRETARÍA DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,747,290.36	2,393,806.97	21,141,097.33	19,315,970.17	18,848,617.46	1,825,127.16
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	23,601,482.96	2,859,662.91	26,461,145.87	24,326,729.51	23,634,148.48	2,134,416.36
DIRECCIÓN DE BIENESTAR COMUNITARIO	6,683,576.34	3,159,568.45	9,843,144.79	9,159,167.26	8,119,495.25	683,977.53
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	9,031,345.09	16,688.45	9,048,033.54	8,099,623.44	7,944,390.47	948,410.10
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	3,065,633.92	-1,002,679.83	2,062,954.09	1,816,053.85	1,810,882.15	246,900.24
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOLIDARIO	2,427,364.56	66,000.49	2,493,365.05	2,277,900.97	2,277,900.97	215,464.08
SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO	8,833,191.13	3,666,764.94	12,499,956.07	11,602,526.37	8,762,059.11	897,429.70
SECRETARÍA DE ARTE Y CULTURA	8,816,220.20	61,612.29	8,877,832.49	7,953,981.33	7,838,628.44	923,851.16
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	13,843,284.47	-6,177,105.07	7,666,179.40	6,917,917.54	6,896,462.77	748,261.86
JEFATURA DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA	2,527,891.33	-1,340,527.82	1,187,363.51	746,796.18	746,796.18	440,567.33
SECRETARÍA PARTICULAR	4,562,824.28	-46,078.60	4,516,745.68	4,064,056.85	4,064,056.85	452,688.83
SECRETARÍA TÉCNICA	2,271,250.26	20,419.33	2,291,669.59	2,054,172.64	2,054,172.64	237,496.95
CONSEJERÍA JURÍDICA	25,091,090.82	-1,038,998.44	24,052,092.38	22,692,994.97	21,649,315.21	1,359,097.41
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,180,140.70	4,377,368.32	8,557,509.02	6,291,347.10	6,272,044.86	2,266,161.92
COORDINACIÓN DE CIUDAD EDUCADORA	2,159,336.30	-24,258.52	2,135,077.78	1,876,728.42	1,872,459.42	258,349.36
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	9,692,043.83	3,089,023.66	12,781,067.49	12,012,044.38	11,699,260.72	769,023.11
COORDINACIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS	1,661,644.23	-319,051.18	1,342,593.05	1,121,932.66	1,121,932.66	220,660.39



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y PROCURACIÓN DE FONDOS	1,898,384.54	-1,504,203.26	394,181.28	0.00	0.00	394,181.28
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	29,775,795.98	1,176,845.57	30,952,641.55	28,488,869.05	28,488,869.05	2,463,772.50
DIRECCIÓN DE PENSIONES	11,361,650.40	14,081,268.60	25,442,919.00	24,315,362.67	24,315,362.67	1,127,556.33
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	12,579,463.80	174,188.04	12,753,651.84	11,816,527.66	11,198,959.74	937,124.18
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN	5,118,250.05	-799,412.38	4,318,837.67	3,711,849.59	3,701,849.59	606,988.08
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,685,082.16	-866,770.56	1,818,311.60	1,411,337.56	1,411,337.56	406,974.04
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	2,899,009.42	156,705.59	3,055,715.01	2,754,204.56	2,754,204.56	301,510.45
INSTITUTO MUNICIPAL DE LENGUAS INDÍGENAS	1,266,619.86	206,899.00	1,473,518.86	1,337,091.30	1,293,341.30	136,427.56
CONTRALORÍA INTERNA	3,589,425.54	2,003,180.25	5,592,605.79	4,850,087.64	4,850,087.64	742,518.15
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	1,672,178.80	-41,695.95	1,630,482.85	1,460,884.38	1,460,884.38	169,598.47
DIRECCIÓN DE CONTROL Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1,138,675.98	-58,806.82	1,079,869.16	967,644.56	966,281.70	112,224.60
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS, INVESTIGACIONES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	980,768.56	4,637.65	985,406.21	891,743.97	891,743.97	93,662.24
SANCIONES	1,002,751.17	3,577.57	989,173.60	895,113.16	894,251.66	94,060.44
ALCALDÍA	5,243,481.23	3,167,244.90	4,927,136.33	4,332,944.35	4,257,150.01	594,191.98
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	1,846,280.55	1,573,509.99	1,851,393.64	1,654,548.50	1,643,571.36	196,845.14



REGIDURÍA DE LA
ACIENDA MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO ABIERTO
C. JUDITH CARREÑO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Y GOBIERNO ABIERTO
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora.
2022 - 2024

TESORERÍA
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora.
2022 - 2024



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica
Del 1 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
	TOTAL GENERAL	1,588,919,039.98	640,680,448.61	2,227,599,488.59	1,812,395,060.75	1,761,789,000.69	415,204,427.84
1	Gasto Corriente	1,410,196,963.60	416,824,982.45	1,827,021,946.05	1,571,326,102.23	1,521,879,919.47	255,695,843.82
2	Gasto de Capital	176,722,075.38	196,530,871.81	373,252,947.19	213,744,364.17	212,584,486.87	159,508,583.02
3	Amortización de la deuda y disminución de los pasivos	1.00	27,324,594.35	27,324,595.35	27,324,594.35	27,324,594.35	1.00

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE OAXACA
C. NANCY BELEM MOYA FIGUEROA
SINDICA PRIMERA MUNICIPAL
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO ABIERTO
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL
C. JUDITH GARCÍA
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dito. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Francisco Martínez Neri
Presidente Municipal
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dito. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca
de Juárez
D. Víctor Cárdenas
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Tesorera Municipal
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

Fin	Fun	SFun	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUB EJERCIDO
1	1		TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	640,680,448.61	2,227,599,488.59	1,812,395,060.75	1,761,789,000.69	415,204,427.84
1	2		GOBIERNO	413,123,015.31	115,352,379.97	528,475,395.28	428,490,679.58	419,956,326.04	99,984,715.70
1	2	4	Justicia	25,091,090.82	-1,039,998.44	24,051,092.38	22,691,994.97	21,648,315.21	1,359,097.41
1	3		Derechos Humanos	25,091,090.82	-1,039,998.44	24,051,092.38	22,691,994.97	21,648,315.21	1,359,097.41
1	3	4	Coordinación de la política de gobierno	70,444,811.08	710,307.82	71,155,118.90	65,013,618.22	64,135,460.39	6,141,500.68
1	3	9	Función Pública	65,326,561.03	1,509,720.20	66,836,281.23	61,301,768.63	60,433,610.80	5,534,512.60
1	3	9	Otros	5,118,250.05	-799,412.38	4,318,837.67	3,711,849.59	3,701,849.59	606,988.08
1	5		Asuntos financieros y hacendarios	68,624,624.18	40,185,088.49	108,809,712.67	96,955,474.83	94,866,282.36	11,854,237.84
1	5	1	Asuntos Financieros	68,624,624.18	40,185,088.49	108,809,712.67	96,955,474.83	94,866,282.36	11,854,237.84
1	7		Asuntos de orden público y de seguridad interior	238,732,408.63	73,600,013.08	312,332,421.71	233,111,450.98	228,608,195.05	79,220,970.73
1	7	1	Policía	235,779,514.02	69,504,653.55	305,284,167.57	230,244,097.05	225,755,276.62	75,040,070.52
1	7	2	Protección Civil	2,952,894.61	4,095,359.53	7,048,254.14	2,867,353.93	2,852,918.43	4,180,900.21
1	8		Otros servicios generales	10,230,080.60	1,896,969.02	12,127,049.62	10,718,140.58	10,698,073.03	1,408,909.04
1	8	4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	1,846,280.55	5,113.09	1,851,393.64	1,654,548.50	1,643,571.36	196,845.14
1	8	5	Otros	8,383,800.05	1,891,855.93	10,275,655.98	9,063,592.08	9,054,501.67	1,212,063.90
2	2		DESARROLLO SOCIAL	898,608,545.21	467,730,678.93	1,366,339,224.14	1,081,950,989.68	1,049,311,721.59	284,386,234.46
2	1		Protección ambiental	15,485,784.63	-7,167,388.29	8,318,396.34	7,438,639.85	7,414,866.02	879,756.49
2	1	5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	13,713,284.47	-6,204,404.34	7,508,880.13	6,760,618.27	6,739,163.50	748,261.86
2	1	6	Otros de Protección Ambiental	1,772,500.16	-962,983.95	809,516.21	678,021.58	675,702.52	131,494.63
2	2		Vivienda y servicios a la comunidad	776,314,389.54	451,033,528.05	1,227,347,917.59	954,101,401.48	923,848,884.86	273,246,516.11
2	2	1	Urbanización	729,295,327.21	457,417,187.31	1,186,712,514.52	914,354,884.52	892,467,150.72	272,357,630.00
2	2	4	Alumbrado Público	47,019,062.33	-6,383,659.26	40,635,403.07	39,746,516.96	31,381,734.14	888,886.11
2	3		Salud	202,434.57	1,976,857.24	2,179,291.81	2,159,718.68	1,284,029.74	19,573.13
2	3	5	Protección Social en Salud	202,434.57	1,976,857.24	2,179,291.81	2,159,718.68	1,284,029.74	19,573.13
2	4		Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	10,082,840.06	184,596.89	10,267,436.95	9,207,158.23	9,048,055.34	1,060,278.72
2	4	2	Cultura	10,082,840.06	184,596.89	10,267,436.95	9,207,158.23	9,048,055.34	1,060,278.72
2	5		Educación	2,657,560.00	2,330,972.37	4,988,532.37	4,649,503.78	3,965,428.33	339,028.59
2	5	6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	2,657,560.00	2,330,972.37	4,988,532.37	4,649,503.78	3,965,428.33	339,028.59
2	6		Protección social	91,706,200.11	19,396,371.19	111,102,571.30	102,517,839.24	101,877,997.88	8,584,732.06
2	6	9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	91,706,200.11	19,396,371.19	111,102,571.30	102,517,839.24	101,877,997.88	8,584,732.06
2	7		Otros asuntos sociales	2,159,336.30	-24,258.52	2,135,077.78	1,876,728.42	1,872,459.42	258,349.36
2	7	1	Otros Asuntos Sociales	2,159,336.30	-24,258.52	2,135,077.78	1,876,728.42	1,872,459.42	258,349.36
3	3		DESARROLLO ECONOMICO	275,187,479.46	30,272,795.36	305,460,274.82	274,628,797.14	265,196,358.71	30,831,477.68
3	1		Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	15,712,036.51	-2,106,124.33	13,605,912.18	12,195,137.76	12,034,733.09	1,410,774.42
3	1	1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	15,712,036.51	-2,106,124.33	13,605,912.18	12,195,137.76	12,034,733.09	1,410,774.42
3	7		Turismo	8,833,191.13	3,561,783.74	12,394,974.87	11,497,545.17	8,657,077.91	897,429.70
3	7	1	Turismo	8,833,191.13	3,561,783.74	12,394,974.87	11,497,545.17	8,657,077.91	897,429.70
3	8		Ciencia, tecnología e innovación	250,642,251.82	28,817,135.95	279,459,387.77	250,936,114.21	244,504,547.71	28,523,273.56
3	8	3	Servicios Científicos y Tecnológicos	250,642,251.82	28,817,135.95	279,459,387.77	250,936,114.21	244,504,547.71	28,523,273.56
4	4		OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00
4	4		Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00

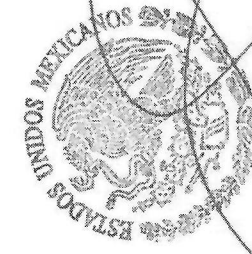
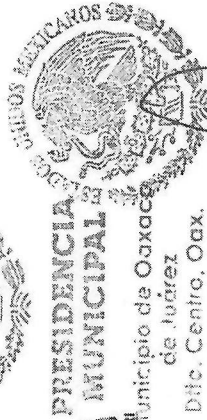


MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Fin Fun SFun CONCEPTO				AMPLIACIONES / REDUCCIONES	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
4	4	1	1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL

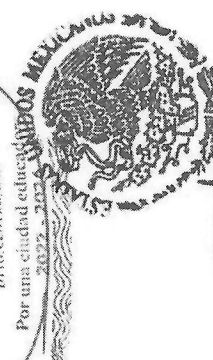


SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL
SÍNDICA PRIMERA MUNICIPAL
DE JUÁREZ
Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca
de J. CASTRO CAMPOS
SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL
Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



REGIDORA DE HACIENDA MUJERES MEXICANAS Y GOBIERNO ABIERTO
C. JUDITH CARRERA
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



TESORERÍA
MUNICIPAL
C. LETICIA BONGIOVANNI MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL 2022-2024



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
	TOTAL GENERAL	1,586,919,039.98	640,680,448.61	2,227,599,488.59	1,812,395,060.75	1,761,789,000.69	415,204,477.84
1	SERVICIOS PERSONALES	1,053,863,116.41	199,861,449.32	1,253,724,565.73	1,063,332,499.12	1,060,504,287.67	190,392,066.61
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	297,650,301.02	66,644,126.80	364,294,427.82	307,373,420.28	307,373,420.28	56,921,007.54
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	52,466,818.69	38,213,279.16	90,680,097.85	87,422,137.43	87,397,137.43	3,257,960.42
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	347,264,681.38	35,739,589.75	383,004,271.13	297,493,025.42	297,493,025.42	85,511,245.71
14	SEGURIDAD SOCIAL	127,144,284.25	9,869,307.09	137,013,591.34	101,570,527.22	101,570,527.22	35,443,064.12
15	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	211,442,645.70	42,029,134.26	263,471,779.96	257,893,975.26	255,090,763.81	5,577,804.70
17	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	7,894,385.37	7,366,012.26	15,260,397.63	11,579,413.51	11,579,413.51	3,680,984.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	133,624,781.47	28,953,354.81	162,578,136.28	131,359,704.14	115,150,273.64	31,218,432.14
21	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,433,331.48	1,852,298.40	12,285,629.88	11,495,337.40	7,595,609.81	790,292.48
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	2,794,766.53	1,431,680.42	4,226,446.95	4,101,474.06	3,454,820.94	124,972.89
24	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	23,425,348.85	6,006,446.96	29,431,795.81	29,404,248.86	27,485,124.54	27,546.95
25	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,923,892.46	135,573.00	2,059,465.46	2,026,597.92	1,218,054.58	32,867.54
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,163,587.31	14,935,382.26	75,098,969.57	57,420,699.05	53,970,124.34	17,678,270.52
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,235,000.00	-1,935,595.51	28,299,404.49	17,135,537.68	15,210,700.88	11,163,866.81
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	1,031,541.88	1,031,541.88	1,031,541.88	1,000,801.88	0.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,648,854.84	5,496,027.40	10,144,882.24	8,744,267.29	5,215,036.67	1,400,614.95
3	SERVICIOS GENERALES	203,983,671.96	159,926,421.29	363,910,093.25	334,721,423.99	305,830,545.53	29,188,669.26
31	SERVICIOS BÁSICOS	54,434,828.94	-4,560,606.90	49,874,222.04	45,782,066.52	36,890,740.06	4,092,155.52
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	49,986,094.75	13,459,408.99	63,445,503.74	56,126,839.93	41,939,949.32	7,318,663.81
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	12,032,744.35	3,434,223.80	15,466,968.15	12,213,008.88	10,576,272.17	3,253,959.27
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	28,372,225.26	131,260,687.41	159,632,912.67	158,885,470.34	157,677,684.60	747,442.33
35	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13,219,843.08	11,871,173.87	25,091,016.95	20,022,777.49	19,293,291.58	5,068,239.46
36	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,996,000.00	1,797,710.00	4,793,710.00	4,676,808.48	4,351,614.23	116,901.52
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,375,220.05	-716,019.89	659,200.16	644,494.57	611,926.93	14,705.59
38	SERVICIOS OFICIALES	3,879,476.70	331,927.88	4,211,404.58	3,773,912.29	3,032,157.11	437,492.29
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	37,687,238.83	3,047,916.13	40,735,154.96	32,596,045.49	31,456,909.53	8,139,109.47
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	18,725,393.76	24,753,007.20	43,478,400.96	41,912,474.98	40,394,812.63	1,565,925.98
41	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	18,725,393.76	15,201,384.83	33,926,778.59	32,494,104.27	31,822,786.35	1,432,674.32
42	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	3,659,442.52	0.00
44	AYUDAS SOCIALES	0.00	4,888,673.85	4,888,673.85	4,755,422.19	3,909,077.76	133,251.66
49	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	1,003,506.00	0.00
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	9,375,323.62	9,375,323.62	9,353,847.07	8,494,657.49	21,476.55
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	0.00	5,392,070.31	5,392,070.31	5,379,750.68	5,015,697.67	12,319.63
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	336,341.32	336,341.32	336,341.32	295,512.44	0.00
53	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	1,661,298.00	1,661,298.00	1,661,298.00	1,661,298.00	0.00
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	1,476,782.36	1,476,782.36	1,467,625.44	1,013,317.75	9,156.92
59	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	508,831.63	508,831.63	508,831.63	508,831.63	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024
(Pesos)

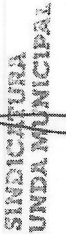


Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA

ID	CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES / REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCIDO
61	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	176,722,075.38	187,155,548.19	363,877,623.57	204,390,517.10	204,089,829.38	159,487,106.47
7	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
79	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0.00	3,330,749.83	3,330,749.83	0.00	0.00	3,330,749.83
9	DEUDA PÚBLICA	1.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	1.00
91	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
99	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	27,324,594.35	0.00


**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI de Juárez
PRESIDENTE MUNICIPAL
Por una ciudad educadora
2022 - 2024


**SINDICATURA
PRIMERA MUNICIPAL**
C. NANCY BELEN MOTA FIGUEROA
SINDICA PRIMERA MUNICIPAL
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

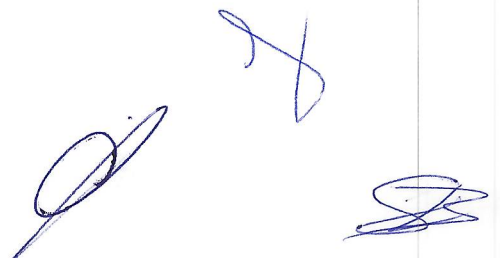

**SINDICATURA
SEGUNDA MUNICIPAL**
C. GEORGE CASTRO CAMPOS
SINDICA SEGUNDA MUNICIPAL
Por una ciudad educadora
2022 - 2024


REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO
C. JOSEPH CARREÑO MARTÍNEZ ESPARRELLA
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y GOBIERNO ABIERTO
Municipio de Oaxaca de Juárez
DfO. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024


**TESORERÍA
MUNICIPAL**
C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
TESORERA MUNICIPAL
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

EVIDENCIA COMPONENTE 3

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 25%

Three handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. The signatures are stylized and appear to be written with a pen.

Oaxaca de Juárez
Presidencia Municipal de Oaxaca de Juárez
2022 - 2024



2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/1279/2024.
ASUNTO: ENTREGA DEL INFORME DEL
AVANCE DE LA CUENTA
PÚBLICA MUNICIPAL TERCER
TRIMESTRE 2024.

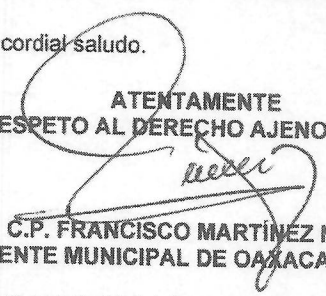
Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de octubre del 2024.

Anexo Exp. y 2 Cd.
L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICARDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 48, 52 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 59 fracción XXII párrafos octavo y noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca y artículo 54 fracción I, 49 fracción XXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43 apartado E fracción I y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted el informe del avance de la Cuenta Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Dpto. Centro, Oax.

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Síndica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Síndico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.
Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

**Presidencia
Municipal**

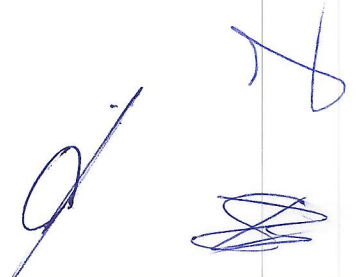
Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiooaxaca.gob.mx

f x @ d t

EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.1

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 25%

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized 'Z' and a signature that appears to be 'S'.

Balance/PyG

Selección cuenta mayor

plan de cuentas 2067

Cuenta de mayor a

Sociedad 02M

Salpor Ayuda p.búsqueda

ID Ay.p.busc.

Scr.busc.

[Icono] Ayuda para búsqu...

Periodificación cifras movimiento

División

Tipo de moneda

Ledger

Otras eliminaciones

Evaluaciones especiales

Control de salida

Estructura balance/PyG

Año del informe

Periodos del informe

Año de comparación

Periodos de comparación

Versión de planificación

Edición de lista

☐ Lista clásica

☒ Control grid LVA

☐ Control Tree LVA

☒ como lista de saldos estructurada

☒ REP_CONAC

Estructura de balance/PyG (1) 104 Entradas encontradas

Restricciones

Denominación de la estructura de balance

0001 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

0002 Estado de Variaciones en la Hacienda Publica

0003 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

0004 REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

0005 ESTADO ANALITICO DE DEUDA Y OTROS PASIVOS

0006 ESTADO DE ACTIVIDADES

0008 BALANZA DE COMPROBACION MUNICIPIO DE OAXACA

0009 BALANZA DE COMPROBACION TRIMESTRAL OAXM

0010 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA LDF

0011 INFORME ANALITICO DE LA DEUDA PUBLICA Y OTROS PASI

0012 INFORME ANALITICO DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FI

0013 CONCILIACION INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

0014 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA LDF COPIA

ADDA REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

ADDA ESTADO ANALITICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

BABE Balance Bélgica

BACH Balance Suiza

BACN Versión de balance para China

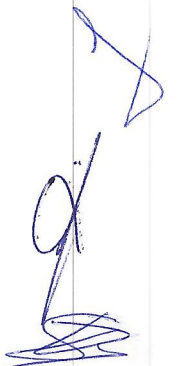
BACN Estado Colombia

104 Entradas encontradas

[Firma manuscrita]

EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.2

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 25%

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a combination of letters and a flourish.



Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRATIVA.
OFICIO: PM/1278/2024.
ASUNTO: ENTREGA DE EF E IAGF 3er.
TRIMESTRE 2024.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de octubre del 2024.

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
BOULEVARD EDUARDO VASCONCELOS N° 617,
BARRIO JALATLACO, CENTRO. C.P. 68080.
PRESENTE.

El que suscribe, C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 44, 45, 46, 48, 51 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, por este medio me permito manifestar lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 43, apartado E. En materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, remito a usted los Estados Financieros e Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito Centro, Oaxaca, de manera impresa, esto debido a las siguientes consideraciones:

1. Con fecha 29 de abril de 2022 y mediante oficio PM/605/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, la cual fue enviada con fecha 29 de agosto de 2022 con folio: GF/067/01206/2022.

Presidencia
Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f x @ d



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

2. Con fecha 29 de julio de 2022 y mediante oficio PM/841/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – junio ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
3. Con fecha 28 de octubre de 2022 y mediante oficio PM/1313/2022 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – septiembre ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío.
4. Con fecha 30 de enero de 2023 y mediante oficio PM/044/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – diciembre de 2022 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
5. Con fecha 28 de abril de 2023 y mediante oficio PM/933/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero – marzo de 2023 ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID.
6. pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el tercer trimestre de 2022.
7. Con fecha 25 de julio de 2023 y mediante oficio PM/1749/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril - junio de 2023 ante la Auditoría

**Presidencia
Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f x @ d



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

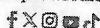
Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

8. Con fecha 25 de octubre de 2023 y mediante oficio PM/2309/2023 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo julio - septiembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
9. Con fecha 27 de enero de 2024 y mediante oficio PM/102/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo octubre - diciembre de 2023 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
10. Con fecha 26 de abril de 2024 y mediante oficio PM/738/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo enero - marzo de 2024 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.

**Presidencia
Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx





Oaxaca
de Juárez
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

11. Con fecha 30 de julio de 2024 y mediante oficio PM/1094/2024 fue presentado de manera impresa la información financiera trimestral del periodo abril - junio de 2024 ante la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, sin embargo, se estableció el compromiso de hacer entrega de esta información a través de la Plataforma SEID que proporciona el propio Órgano Fiscalizador, que a la fecha está en plataforma del SEID pendiente de envío, hasta el momento no se ha podido iniciar el registro del trimestre debido a que está en proceso de registro el cuarto trimestre de 2022.
12. Es importante señalar que el volumen de información en los diferentes rubros de ingresos y egresos que opera el Municipio es considerable, teniendo en cuenta que es el municipio que ejerce el mayor presupuesto a nivel municipal del estado de Oaxaca, además de contar con una plantilla de personal de más de **cuatro mil trabajadores, cuarenta y ocho cuentas bancarias**, con un número superior a **veintiún mil activos** y un padrón de **ochenta mil contribuyentes**, por esta razón, el trabajo de migración de información ha sido complicada.
13. Al día de hoy, se han concluido en el SIMCA las siguientes actividades que han sido posible, gracias a la colaboración con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.
 - a. Carga del asiento inicial (balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2021).
 - b. Configuración de catálogos (proveedores, contratistas y clasificadores)
 - c. Carga de la Ley de Ingresos 2022.
 - d. Carga del Presupuesto de Egresos 2022.
 - e. Compensaciones a la ley de ingresos y presupuesto de egresos.
 - f. Registro de ingresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
 - g. Registro de egresos de los meses de enero a diciembre de 2022.
14. Finalmente, se continuarán con los trabajos para lograr la entrega de la información de manera digital, tal y como lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

Presidencia
Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f x @ d

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En virtud de las consideraciones antes señaladas, solicito tenga por presentada la información financiera. No obstante, la documentación que se presente se apega a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, ello con la finalidad de cumplir con la obligación relativa a presentar los Estados Financieros e Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes al Tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ
Municipio de Oaxaca
Dfto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C.c.p. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal, de Transparencia y Gobierno Abierto. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Sindica Primera. - Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Jorge Castro Campos. - Sindico Segundo. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Leticia Domínguez Martínez. - Tesorera Municipal. - Para su conocimiento.
C.c.p. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente y Minutario.

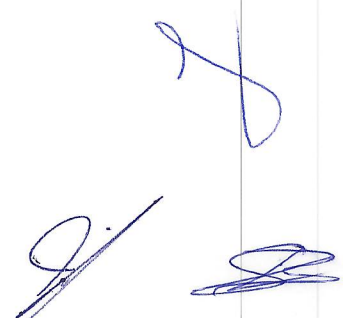
Elaboró: C.P. Odilón González Ruiz.

Revisó: Lic. Elizabeth Rodríguez García.

Presidencia
Municipal

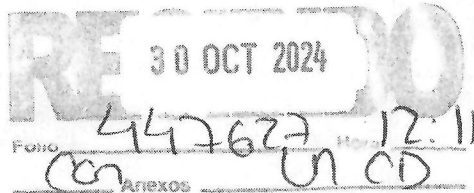
EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.3

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 25%

Three handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. One signature is a simple, stylized 'J' or 'I' shape. The other two are more complex, cursive-like signatures.

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia



DEPENDENCIA:	TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVO.
NO. OFICIO:	TM/01554/2024
ASUNTO:	se remite información digital correspondiente al 3er. Trimestre 2024 (Julio-Septiembre)

Oaxaca de Juárez, Oax., a 25 de octubre del 2024.

L.C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLIN
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERIA
P R E S E N T E.

C.P. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 43 apartado E. en materia de fiscalización, transparencia y gobierno abierto fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 15 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XXXIII y XLIV del Bando de Policía y Gobierno 2022-2024 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Por medio del presente le remito a usted un CD que contiene la información financiera y presupuestal relativa al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024 que corresponde del periodo 01 de julio al 30 de septiembre del 2024, solicitando de su apoyo para que dicha información sea publicada en el Portal del Consejo Estatal de Armonización Contable de Oaxaca (CEACO) y que a continuación la detallo:

INFORMACION FINANCIERA

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Actividades
- ✓ Balanza de Comprobación
- ✓ Estado Analítico del Activo
- ✓ Analítico de Ingresos
- ✓ Estado Analítico del Presupuesto de Egresos
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Administrativa
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Económica
- ✓ Estado Analítico de Egresos por Objeto del Gasto
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional
- ✓ Estado de Variación en la Hacienda Pública
- ✓ Estado de Cambios en la Situación Financiera

Tesorería Municipal

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

- ✓ Estado de Flujo de Efectivo
- ✓ Notas a los Estados Financieros
- ✓ Estado Analítico de Egresos Gastos por Categoría Programática
- ✓ Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- ✓ Informes Sobre Pasivos Contingentes
- ✓ Endeudamiento Neto
- ✓ Intereses de la Deuda
- ✓ Indicadores de Resultados
- ✓ Programas y Proyectos de Inversión

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

- ✓ Montos Pagados por Ayudas y Subsidios
- ✓ Programas con Recursos Federales por Orden de Gobierno
- ✓ Cuentas Bancarias Productivas
- ✓ Aplicación de los Recursos FORTAMUN
- ✓ Obligaciones Pagadas con Fondos Federales

EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS

- ✓ Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros
- ✓ la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Recursos Federales

FORMATOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de la Deuda-LDF
- ✓ Informa Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF
- ✓ Balance Presupuestario-LDF
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Administrativa-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación Funcional-LDF
- ✓ Estado Analítico de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría-LDF

Tesorería Municipal



**Oaxaca
de Juárez**
CIUDAD
EDUCADORA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



Ciudades Mexicanas
PATRIMONIO MUNDIAL

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Agradeciendo la atención al presente y sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

TESORERA MUNICIPAL

DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

C.P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA PARA EL PERIODO 2022-2024

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

**TESORERÍA
MUNICIPAL**

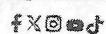
C.C.P. C.P. Francisco Martínez Neri. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento.
C.C.P. C.P. Judith Carreño Hernández. - Regidora de Hacienda Municipal de Transparencia y Gobierno Abierto. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Nancy Belem Mota Figueroa. - Sindico Primera. - Mismo fin.
C.C.P. Lic. Jorge Castro Campos. - Sindico Segundo. - Mismo fin.
C.C.P. C.P. Odilón González Ruiz. - Director de Contabilidad. - Mismo fin.
Expediente y Minutario.

Elaboró: C.P. Álvaro Niño Vera
Revisó: L.C.P. Odilón González Ruiz

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx



EVIDENCIA ACTIVIDAD 3.4

PORCENTAJE ALCANZADO 4to. TRIM. = 25%

Three handwritten signatures in blue ink are located in the bottom right corner of the page. One signature is a simple, stylized 'J' or 'L' shape. The other two are more complex, with multiple loops and strokes.

REC.

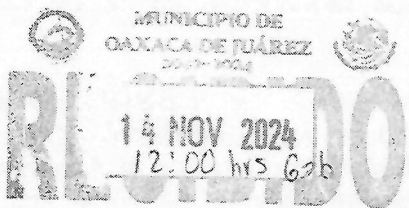
**OFICINA DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

OASF/1553/2024

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2024.

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del
Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"**

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de Auditoría que se derivan de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, correspondientes a la segunda entrega, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.
P R E S E N T E**

La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 5, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Como resultado de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción XXII, 5, 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2023, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados, en la segunda entrega, los Informes Individuales de Auditoría correspondientes.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 39, primer párrafo, 40, fracciones I y II, y 42, segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito a usted, por medio de un dispositivo de almacenamiento electrónico los Informes Individuales de Auditoría que se indican a continuación:

Número
1558

Título
Disponibilidades de Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas a Municipios (Principio de Anualidad)

Con esta entrega, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en este acto, las acciones y recomendaciones que, en su caso, contengan los Informes Individuales de Auditoría quedan formalmente notificadas, por lo que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, debe presentar la información y realizar las consideraciones que estime pertinentes.

El oficio de respuesta que se presente ante la oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación o por correo certificado, debe especificar en el asunto el número de auditoría y las acciones o recomendaciones con las cuales se relaciona. En caso de remitir información anexa, ésta debe identificarse con la clave de la acción o recomendación, encontrarse

debidamente certificada y, de ser posible, adjuntarse en archivos electrónicos. Ello permitirá a la Auditoría Superior de la Federación identificar, registrar y analizar con convicción plena la información que sirva para emitir el pronunciamiento al que se refiere el artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y comunicar a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el estado que guarda la solventación de las observaciones formuladas a esa entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo, de la citada ley.

No se omite señalar que, en términos del artículo 79, fracción II, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.

Reitero a usted la seguridad de nuestra distinguida consideración.



ATENTAMENTE

LIC DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
Lic. Nemesio Arturo Ibañez Aguirre, Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF.
Lic. Víctor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.